

ACTA No. 1262
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
69ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 27 DE JUNIO DE 2014
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. SILVANO BAIZ Y EL PRIMER VICEPRESIDENTE,
SR. WALTER DUARTE

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el veintisiete de junio de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y diez minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALZA, Alvaro	PITETTA, Martín
BAIZ, Silvano	QUEIROS, Ricardo
BANQUERQUE, Alvérico	MEDEROS, Carlos
COSTA, Reneé	SOCA, Francis
DUARTE, Walter	SOSA, Ángel
FAGETTI, Silvinna	TERRA, Arturo
LOPARDO, Luis	TESKE, Nelda
MEIRELES, Walter	VASQUEZ VARELA, Patricia

SUPLENTES

ARZUAGA, Susana	DALMÁS, Dino
MENDIETA, Beder	SUÁREZ, Claro
SILVA, Bartolo	MANFREDI, Enzo
HENDERSON, Mario	MEDINA, Raquel
CARBALLO, José	NAVADIÁN, Sandra
PIZZORNO, Javier	GENINAZZA, Liliana
OYANARTE, Carlos	FAGÚNDEZ, José
KNIAZEV, Julio	MASDEU, Olga
SILVA, Andrés	ANDRUSYSZYN, Daniel
ACOSTA, Marcelo	MALEL, Enrique
MIÑOS, Luis	VILLAGRÁN, Saúl
BECEIRO, Héctor	GENTILE, Francisco
SAN JUAN, Ana María	ARRIGONI, Sergio
BENÍTEZ, Naír	INELLA, Miguel
BARTABURU, Jorge	BONIFACIO, Gustavo
MOREIRA, Mabel	BÓFFANO, Jorge

Fuera de hora: Enrique Avellanal, Juan Laca, Ramón Appratto, Guillermo Acosta, Daniel Benítez.-
FALTARON:

Con licencia: Sergio Culñev, Daniel Arcieri.-

Sin aviso: Nancy Fontora, Ruben García, Hermes Pastorini, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Uslenghi, Rafael Bartzabal, Mauricio de Benedetti.-

Actúan en Secretaría el Secretario General, señor Robert Pintos y la Directora General de Secretaría, señora Mabel Ramagli.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Conmemoración del 41º Aniversario de la Disolución de las Cámaras en nuestro país.-
Planteamiento efectuado al amparo del Artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

Media Hora Previa

3o.- Conflictividad sindical en la industria de la construcción.- Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio.-

4o.- Presupuestación de funcionarios municipales.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

5o.- Futuro incierto para los jóvenes – medidas arbitrarias.- Planteamiento efectuado por el señor edil Manfredi.

6o.- Desabastecimiento de supergas en nuestra ciudad.- Planteamiento efectuado por el señor edil Javier Pizzorno.

7o.- Sunca.- Solicitan plantear situación conflictiva de la construcción en el Departamento.- (Se recibe en Comisión General).-

8o.- Alteración del orden de los asuntos.- La solicita el señor edil Enrique Malel.-

Orden del día

9o.- Jubilados municipales a partir del 1º de enero de 2010, solicitan extensión del plazo del beneficio incentivado.- La Intendencia remite a consideración.-
Presupuesto, informa: En mayoría Rep. No 37960
En minoría: verbal en Sala.-

10o.- Resultados de los concursos de ascensos para acceder a los cargos de Taquígrafo I, Jefa de Área I Taquigrafía y Jefa de Área II Administrativa.-
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No 37.962.-

A) COMUNICACIONES

11o.- Ministerio del Interior.- Contesta Of. No. 927/12, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán referente a “Recuperación del edificio policial en Casa Blanca”.
Carpeta No. 459.-

12o.- Dinama.- Comunica que el proyecto “Exploración de caliza con recuperación de testigos”, ubicado en el Padrón No. 12188 de la 11ª. Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificada en la categoría A, de acuerdo a Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.-
Carpeta No. 461.-

- 13o.-** Dinama.- Comunica que el Proyecto Explotación de yacimiento de caliza de Ancap, ubicado en el Padrón No. 7368 (parte) de la 12ª. Sección Judicial de Paysandú, ha sido clasificada de acuerdo al literal C, Artículo 5, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
Carpeta No. 476.-
- 14o.-** Dinama.- Comunica que el Proyecto Extracción de Tosca, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 10412, 10413, 8762 y 9832 (Guichón), ha sido clasificado en la categoría "A".
Carpeta No. 483.
- 15o.-** Dinama.- Comunica que el Proyecto Extracción de Tosca, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 279 y 6511 (Pandule) ha sido clasificado en la categoría "A".
Carpeta No. 484.-
- 16o.-** Dinama.- Comunica que el Proyecto Extracción de Tosca, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 274 y 1420 (Piedras Coloradas), ha sido clasificado en la categoría "A".
Carpeta Nos. 485.-
- 17o.-** Junta Departamental de Montevideo.- Remite versión taquigráfica de la exposición verbal del señor edil Dari Mendiondo, referente al tema: Setenta años del film "Roma, ciudad Abierta".
Carpeta No. 467.-
- 18o.-** Área de Defensa del Consumidor.- Contesta Of. No. 168/14, relacionado a planteo del señor edil Daniel Andrusyszyn referente a: "Reclamos de los empresarios ante el gobierno nacional sobre los precios de los productos en el Uruguay".
Carpeta No. 468.-
- 19o.-** Junta Departamental de Tacuarembó.- Remite palabras vertidas en Sala por el señor edil Francisco Barboza referente a supuestas irregularidades en la administración departamental.
Carpeta No. 469.-
- 20o.-** Cámara de Representantes.- Comisión de Legislación del Trabajo.- Remite versión taquigráfica de lo expresado por la Dirección de la ONG Imcos (Aldeas de la Bondad).
Carpeta No. 478.-
- 21o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita se le comunique los criterios con los cuales se maneja la Junta en el tema seguridad vial.-
Carpeta No. 479.-
- 22o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Solicita información referente a si existe algún tipo de reglamentación para la circulación de bicicletas en la vía pública.
Carpeta No. 480.-
- 23o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 236/14, relacionado a moción del señor edil Ramón Apprato referente a: "Necesidad de carteles indicadores en el Km 131 (aprox.) de la Ruta Nacional No. 26 "Gral. Leandro Gómez" indicando el acceso al Paso del Parque del Daymán.
Carpeta No. 481.-'
- 24o.-** Alteración del orden del día.- La solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-
- 25o.-** Prórroga del plazo de vigencia del convenio de cooperación suscrito entre la Intendencia Departamental de Paysandú y la Agencia de Desarrollo Productivo del Departamento de

Paysandú para la promoción y venta de productos artesanales.- La intendencia solicita anuencia.-

Presupuesto, informa: Rep. No. 37949.-

26o.- Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Guillermo Facello, referidas al informe anual del Estudio Ferrere Abogados denominado Día Libre de Impuestos.

Carpeta No. 482.-

27o.- Intendencia de Paysandú.- Comunica planteo formulado por el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección Nacional de Pasos de Frontera, en relación a las intervenciones a realizar en los Padrones Nos. 2 y 1990, en el marco del Proyecto ACI.

Carpeta No. 491.-

28o.- Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 0253/2014, por el cual se reitera Of. No. 088/2013 respecto a "Estación de Servicios Ancap en Termas de Guaviyú".

Carpeta No. 492.-

29o.- Acta de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Congreso Nacional de Ediles.- Reunión realizada en la ciudad de Rivera el 21/06/14.

Carpeta No. 506.-

30o.- Alteración del orden del día.- La solicita el señor edil Ramón Appratto.-

31o.- Construcción de un Padrón No. 19.088, propiedad de la empresa Forbel S.A.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.961.-

32o.- Comunicación Inmediata.

33o.- Término de la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Baiz): Señoras edilas, señores ediles, muy buenas noches. Damos comienzo a la sesión ordinaria.

2o.-CONMEMORACIÓN DEL 41° ANIVERSARIO DE LA DISOLUCIÓN DE LAS

CÁMARAS EN NUESTRO PAÍS.- Planteamiento efectuado al amparo del Artículo 47° del Reglamento Interno de la Corporación.

Hoy se cumplen nada más ni nada menos que 41 años en que se disolvieron las Cámaras y comenzó una etapa oscura para nuestro Uruguay, que realmente los que ya tenemos algunas canas lo recordamos con una voz pausada, porque nos

trae grandes recuerdos, principalmente de tristeza. Sin embargo, sobreponiéndonos a eso, en el día de ayer, en acuerdo con la Mesa por mayoría, resolvimos hacer uso del Artículo 47, el cual vamos a poner a consideración del Cuerpo para que puedan hacer uso de la palabra tres ediles, uno de cada partido, y después desde la Presidencia, estaremos redondeando el tema con algunas palabras.

Está a consideración del Cuerpo el Artículo 47. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0284/2014.-VISTO el planteamiento efectuado al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación, acordado en la Mesa: “Comemoración del 41º aniversario de la disolución de las Cámaras y del Golpe de Estado en nuestro País”.***

CONSIDERANDO que en Sala hacen uso de la palabra un Edil por Bancada y posteriormente, a propuesta del Sr. Presidente de la Corporación, se entonan las estrofas del Himno Nacional Uruguayo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.-Cumplido, archívese”.

Tiene la palabra el señor Edil Alza.

SR.ALZA: Gracias, señor Presidente.

En primer término, respecto de esta conmemoración que reflexionaremos en el día de hoy, queremos traer al recuerdo de este organismo las palabras del Comité Ejecutivo del Partido Colorado, que en aquella oscura época de la República mencionaba que “la sola condición de batllistas nos exime de pronunciarnos acerca de estos hechos”, que queda claro que reprueba ese Comité. Asimismo exhortaba a todos los batllistas a estar en permanente vigilancia y atentos hasta que la normalidad volviera a las instituciones democráticas de nuestro país. Además, proclamaba que ningún ciudadano batllista podría ocupar cargo alguno en el gobierno que se iniciaba.

(Sale el señor edil Pizzorno) (Entra el señor edil Andrés Silva),

En segundo término, y en lo que nos es personal, creemos que en esta fecha es oportuno renovar nuestra confianza en la libertad de los seres humanos y en la democracia como única forma de gobierno que puede garantizar los derechos de los ciudadanos.

(Sale el señor edil Bonifacio)

Queremos también remarcar nuestra absoluta convicción que para todo ello es condición necesaria el respeto del Estado de derecho, entendido este como aquel sistema en que los gobernantes se someten plenamente al orden jurídico vigente en nuestro país, a la Constitución, a la Ley, como las máximas expresiones del pueblo soberano y representado en el Parlamento. Y para renovar la señalada confianza, señor Presidente, es imprescindible vigilar a todo el sistema político pero, fundamentalmente, a quienes tienen la alta responsabilidad de gobernar. Es propicia entonces la ocasión para seguir remarcando que jamás debemos alentar o dejar pasar acciones que se justifiquen en la circunstancia de que lo político puede primar por sobre lo jurídico, porque su caso más extremo ya lo conocemos, señor Presidente, y son justamente los gobiernos de facto o dictaduras. Hay que cuidar también aquellas conductas aisladas que tienden a generar mella en el sistema. Siendo entonces la dictadura un sistema de gobierno donde el orden jurídico y constitucional pierden absoluta vigencia debemos revalorizar y en forma continua la trascendencia y el respeto de nuestra máxima norma jurídica, pues ella consagra los derechos fundamentales de quienes vivimos en una sociedad. ¡Qué viva la libertad!
¡Salud a la democracia!

Gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a mis compañeros de bancada por haber confiado en mí en esta noche tan especial.

En la noche del 27 de junio de 1973 con soldados armados a guerra y las tanquetas rodeando el Palacio Legislativo, son disueltas las cámaras de Senadores y de Diputados. Con ese hecho simbólico se instaura en el Uruguay la dictadura cívico-militar, comenzando entonces uno de los períodos más oscuros y trágicos de nuestra historia.

Ningún suceso de tamaña magnitud se genera espontáneamente. Después de años de ir socavando el poder republicano, y ante la complacencia del Presidente electo Juan María Bordaberry, las Fuerzas Armadas junto a civiles cómplices, arrasan todos los derechos constitucionales y transforman a quien fuera Presidente en dictador.

Ningún golpe militar se produce sin el apoyo de civiles. Y aquí también se dio; algunos fueron coautores y otros, por mezquinos intereses, se transformaron en cómplices de la dictadura que sometió al pueblo uruguayo a lo que se llamó “la noche oscura” de más de una década.

Los golpes militares de los años 70 en América Latina tuvieron un mismo domicilio de origen: el norte de América. Allí estuvo la usina creativa de la Doctrina de la Seguridad Nacional y del neoliberalismo aplicado a ultranza en los años de la dictadura.

Ese plan económico, ejecutado por ministros civiles, que de espaldas a los intereses populares benefició el capital extranjero y la especulación financiera, fue generador de la destrucción del aparato productivo nacional, originando la caída del salario real, el aumento de la pobreza y la desocupación, que llegó a límites nunca antes conocidos en nuestro país. Todo esto trajo consigo el deterioro y la

fragmentación social. Esta política económica en un país sin control político, sin control popular, hipotecó a futuras generaciones. Para no olvidar, solo una cifra: en 1973, cuando comienza la dictadura, la deuda externa era de 500 millones de dólares; en 1985, cuando finaliza, era de 4.000 millones de dólares. Si esto no es entregar la Patria, no sé qué es. Instruidos por la Doctrina de la Seguridad Nacional, las Fuerzas Armadas modificaron su tradicional rol de protección de la integridad territorial, de adiestramiento y de ayuda a las autoridades civiles en caso de catástrofe y pasaron a controlar el orden interno; las fronteras ideológicas. El blanco era el comunismo, en abstracto, pero extienden la calidad de enemigo no solo al que se levanta en armas contra un gobierno. Recordemos y subrayemos que cuando se dio el golpe de estado el MLN estaba derrotado, los Tupamaros estaban presos desde el año anterior, hecho reconocido públicamente por los propios militares en conferencia de prensa y en documentos. Decimos entonces que la dictadura, al considerar enemigo a todo aquel que no compartía sus conceptos, se vuelca contra el propio pueblo constituyendo un Terrorismo de Estado. Avanzan sobre la sociedad civil y también invaden esferas de la vida privada.

El Parlamento, las Intendencias y las Juntas departamentales, es decir las instituciones democráticas, por excelencia, por ser las más representativas de la voluntad popular, fueron clausuradas y burdamente, al estilo de la dictadura, sustituidos por órganos y personas adictas al régimen que se prestaron a esa simulación integrando el Consejo de Estado y las Juntas de Vecinos.

El destructor brazo de la dictadura alcanzó también al otro Poder del Estado, el Poder Judicial, instaurando un Ministerio de Justicia. Al mismo tiempo la Suprema Corte dejó de ser Suprema; sus resoluciones podían ser corregidas por el Poder

Ejecutivo y los funcionarios también pasaron a depender del Ejecutivo, lo que determinó una Justicia sometida y manipulada por la dictadura.

La prohibición de los partidos políticos, la represión, cárcel y tortura a todo aquel opositor al régimen que se manifestara, que resistiera, generó las más atroces violaciones a los derechos humanos; provocó muerte y exilio. El Frente Amplio fue el flanco preferido; el Frente Amplio -y lo digo literalmente-, “sangró” durante la dictadura; resistió en primera fila, pero sangró.

Se sufrió también desde los sindicatos porque, prohibidas las asociaciones gremiales, la CNT pasó a ser clandestina. Simultáneamente a la huelga general con toma de lugares de trabajo, junto a la FEUU, que comenzó el mismo 27 de junio y terminó transformándose en un hito de la resistencia –la gloriosa huelga general-, los dirigentes gremiales empezaron a ser perseguidos, encarcelados, torturados y muertos por el simple hecho de integrar sindicatos, actividad lícita hasta el día anterior. Pero la represión llegó a todos los ámbitos de la sociedad civil. Los ámbitos culturales fueron alcanzados por sus ignorantes “manotas”. No olvidemos que combatían ideas. Entonces, nada más fácil que quemar libros, intervenir la Universidad, destituir docentes, cambiar planes y hasta controlar uniformes de estudiantes, llegando al ridículo extremo de medir con regla el largo del pelo de los muchachos de Secundaria y el largo de polleras de las chicas. Prohibieron canciones y cantantes; incluso las letras de murga debían presentarse en Jefatura de Policía. Y había que obedecer, de lo contrario la cárcel y –quizás- tortura.

También los medios de comunicación fueron disciplinados. Ya desde el Pacheco existía la intervención, censura y cierre de diarios y radios, y existían palabras prohibidas, sí, palabras prohibidas; por ejemplo, “célula”; ¡el absurdo en su máxima expresión!

Los funcionarios públicos eran calificados, vaya a saberse por quién y por qué, en categorías A, B y C de acuerdo a su posición política o a lo que creían que habían votado. Con esta calificación algunos fueron destituidos; sí, los echaban de un día para el otro, sin que les dieran una explicación y menos aún una compensación.

Hay que tener memoria. Imaginemos por un instante que hoy un funcionario llegase a su lugar de trabajo y que le dijese “no podes entrar”. Otros, también dependiendo de esa calificación, debían renunciar a aspiraciones de ascensos en su carrera funcional por estar “bajo sospecha”.

Toda la población, toda la sociedad civil, estaba categorizada de acuerdo a su posición frente a la dictadura. En todos los ámbitos debíamos requerir la aceptación del poder de los represores, quienes intervenían en comisiones de clubes deportivos, comisiones administradoras de consorcios, asociaciones con fines benéficos. En fin, todo grupo debía ser controlado.

La instauración de este Estado policiaco despertó las peores miserias de algunos uruguayos, que por pequeñas ventajas o simplemente para hacer mérito ante el opresor denunciaban compañeros de trabajo, vecinos, conocidos.

Fueron demasiados años de oscuridad, pobreza, arbitrariedad y miedo; los daños provocados por la Dictadura resultaron irreversibles para muchos compatriotas.

Por todo lo expuesto, pero sobre todo por memoria, verdad y justicia para nuestros muertos y desaparecidos, reiteramos hoy con toda nuestra convicción y nuestra fuerza, “Uruguayos; ¡nunca más!”.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el edil Andrés Silva.

SR.SILVA: Señor Presidente: cuando fui propuesto para exponer sobre este tema hoy en Sala, aniversario del Golpe de Estado del año 1973, pensé en que serviría para reflexionar para qué sirve cada 27 de junio y para qué sirve cada día desde que se recobrara la democracia en nuestro país. Sin dudas, deben ser jornadas de reflexión para quien personalmente no vivió conscientemente esa época oscura. Seguramente la educación proporciona información sobre lo que pasó durante esos años de dictadura. Son los propios partidos políticos los que han luchado por fortalecer el sistema republicano de gobierno que tenemos; es mi propio Partido Nacional el que en su momento orgánicamente rechazó el Golpe de Estado del año '73. Uno quizá pueda pensar cómo analizar su génesis ¿Sigue?, ¿nos seguirán enfrentando entre uruguayos?, ¿cómo ocurrió?, sus causas y sus consecuencias. La conclusión debe ser muy sencilla, partiendo de la base de que la mayoría de los uruguayos tiene una conciencia democrática muy formada –así lo han demostrado estudios publicados-, respeta las instituciones y sabe lo que vivió en esa época sombría. La conclusión no tiene misterio. Esa expresión que se repite con mucha fuerza y con mucha razón, “Uruguayos; ¡nunca más!”, es cierto.

Ese Uruguay de la tortura, ese Uruguay del despilfarro, manejado por militares, nunca más. Pero también, ese Uruguay alentado por unos pocos, en lucha contra las instituciones, también, Uruguay nunca más.

Es por eso que debemos tener una visión integral y crítica de como analizar, enfrentar, concluir y recordar este episodio de la dictadura.

(Sale el señor edil Meireles)

(Entran los señores ediles Miños y M. Acosta)

Cuando uno se pone a leer o estudiar, encuentra episodios tristes, en su mayoría, de la dictadura, pero hay uno en particular, que lo he repasado más de mil

veces, que es el vídeo de aquel famoso y recordado debate entre representantes del Consejo de Estado, el gran doctor Tarigo por el Partido Colorado y el gran -a veces olvidado- Dr. Pons Etcheverry. En su acalorado debate, en su conclusión final Pons Etcheverry con aquella ácida lectura e interpretación que solía hacer, comparaba a los colaboradores de la dictadura de los propios dictadores, como una especie de rinocerontes. Significando como una ofensa para el propio representante de la dictadura, cuando lo que estaba haciendo el propio Pons Etcheverry era una gran metáfora en alusión a aquella famosa obra, que a partir de él uno la conoció y empezó a leer, que es la obra de “El Rinoceronte” de Ionesco. No hay mejor interpretación de lo que pasó en Uruguay leyendo esa obra de Ionesco, de aquellos momentos en que las personas se iban adaptando, acomodando y salvo una se resistiría a los cambios, a esas costumbres que se venía imponiendo en ese Uruguay.

(Sale la señora edila Vasquez Varela)

(Entra el señor edil Beceiro)

Creo que es la mejor interpretación metafórica que se pueda hacer para conocer el origen y el desarrollo de este golpe de Estado. Porque si leemos el origen formal del golpe de Estado, con aquella resolución firmada por el Presidente de la época, la misma está motivada por principios que, en definitiva, terminó siendo contraproducente y devastadora para la democracia.

Pero ¿qué ha quedado en la conciencia de muchos uruguayos?, algo que, a mi juicio, es muy importante, la Constitución. En la Facultad se nos enseñaba que existen mecanismos para reformarla, que existían ciertos artículos a los cuales se les llamaba “cláusulas pétreas”, que eran las permanentes, que ni siquiera en el Parlamento podían reformarla. ¿Cuáles son esas cláusulas? Justamente, una de las

cláusulas pétreas permanentes e inmodificables, es el sistema republicano de gobierno.

Si esas cláusulas permanecen en la conciencia de cada uno de los uruguayos, para salvaguardar el Estado de derecho, hoy podemos decir, “por un Uruguay de la década del ‘70, nunca más”. Tenemos que ser conscientes y muy críticos con lo que ha pasado. Si bien la dictadura no fue la franquista de casi 40 años –en el tiempo fue menor- pero la enseñanza fue lamentable, condujo a un camino inequívoco y a la gran mayoría de los orientales le ha costado trabajarla, que es “golpe de Estado, nunca más”; “derrocamiento y atentado contra las instituciones, nunca más”. Fue lamentable ver que en plena época de la democracia hubo vestigios organizativos que atentaron contra las instituciones, lamentables. Gracias al pueblo uruguayo, a su mayoría, ha podido controlar estos vestigios que no le hacen bien a la democracia uruguaya. A tal punto, que el año pasado la Corte Electoral desestimó el ingreso de un lema de un partido político, porque en su carta de principios contenía una serie de artículos que alentaban contra el sistema republicano de gobierno. Es por eso, señores ediles, señor Presidente, que en nombre de mi bancada pido por un Uruguay que no vuelva a vivir más dictaduras y que no vuelva a vivir más atentados contra las instituciones, que fue lo que pasó.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tratando de quitarle el tenor político a las expresiones, que por supuesto algunas son muy válidas y nos hacen reflexionar sobre el recuerdo de muchas cosas vividas, cuando éramos muy jóvenes; rescatamos dos palabras: “Nunca más” y son muy válidas para quienes que no solo hablamos y escuchamos desde esta Junta Departamental, sino para todos los uruguayos. Además, existe un gran sentimiento que nos une a todos los uruguayos,

que lo aprendimos desde muy chicos en el colegio y lo llevaremos muy presente en el corazón.

Muchas veces cuando se entonan las estrofas del himno uruguayo, cuanto más lejos estamos de la patria –así me lo han contado algunos amigos-, más se siente y más fuerte es ese sentimiento de uruguayo. Los invito a entonar las estrofas del himno nacional uruguayo.

(Entonan las estrofas del Himno Nacional uruguayo)

(Salen los señores ediles G. Acosta, Alza, Inella, A.Silva, Carballo, Duarte y las señoras edilas Fagetti y Medina) (Entran los señores ediles Meireles, Villagrán, Avellanal, Malel y las señoras edilas Masdeu, San Juan y Navadián)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Pasamos a tratar la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-CONFLICTIVIDAD SINDICAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.-

Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Comenzamos con la media hora previa. Tiene la palabra al señor edil Bonifacio.

SR.BONIFACIO: Gracias, Presidente. Esta noche me voy a referir al conflicto sindical presente en la Industria de la Construcción. Al menos en cuatro lugares de nuestro departamento los trabajadores de la construcción llevan adelante medidas de lucha para reclamar sus derechos, se trata de situaciones diferentes en cada uno de esos lugares de trabajo. En general, se reclama el cumplimiento de los convenios suscriptos en el marco de los consejos de salarios correspondientes; en algún caso, hay posibilidad de que se esté produciendo persecución sindical, ya que en una obra se ha despedido al Delegado de Seguridad de los trabajadores y a otro delegado, y,

como decíamos, en otros casos se trata de demandas de contenido patrimonial.
(Murmullos en Sala)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Solicito silencio en el ambulatorio, está hablando un señor edil. Puede continuar.

SR. BONIFACIO: Como decía, distintas situaciones son las que motivan estas medidas de lucha del Gremio de la Construcción, uno de los más castigados en el tema de los accidentes de trabajo, muertes; junto con el Sindicato Rural son los que tienen ese triste récord de tener más fallecidos –hace menos de dos horas recibí la noticia de que ayer un trabajador de la madera murió aplastado por un árbol. ¿Qué vinculación tiene esto con el Sunca? Que este Gremio ha sabido llevar adelante el pedido de sanción de una ley de responsabilidad penal empresarial y lo ha logrado, con el objetivo no indicativo sobre los patronos y los empresarios sino meramente en el uso legítimo de sus derechos, tratar de contener esto que es una verdadera matanza -quizás parezca demasiado fuerte esta palabra, pero para los fallecidos, mutilados, personas que quedan con todo tipo de secuelas, para las víctimas no es una palabra exagerada. Y decimos que estos compañeros de la construcción llegaron al extremo de poner a uno de los suyos en la Cámara de Representantes, quien apoyó a la sanción de esta ley que está en plena vigencia y fue votada posteriormente por el Senado, tal como se había planteado en la Cámara de Representantes. (Entran los señores ediles Bóffano y Pizzorno)

En este momento, como digo, en Paysandú hay varios conflictos pendientes que tienen los compañeros de esta Industria, correspondería que ellos mismos explicaran de qué se trata; por esa razón, mociono que se los reciba en el plenario de la Junta, en régimen de comisión general, a los efectos de que ellos mismos

trasmítan todo esto porque yo simplemente traté de poner una idea. Esa es mi moción.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Se va a votar la moción del señor edil Bonifacio.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0285/2014.-VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: “Conflictividad sindical en la industria de la construcción”.**

CONSIDERANDO que solicita se reciba en el Plenario a los trabajadores del SUNCA, que se encuentran presentes en la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.-Recíbese, una vez finalizada la media hora previa, a los trabajadores del SUNCA, en régimen de Comisión General”.

4o.-PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Planteamiento

efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Este año uno de los temas, cuestionados en parte y saludado en otra, ha sido el de las presupuestaciones de funcionarios y funcionarias municipales. Ha traído cierta polémica por los plazos, y adelanto que, sobre eso, nosotros estamos viendo la posibilidad de consultar en los niveles que corresponden; el Tribunal de Alzada, que tiene competencia para decir si los plazos constitucionales están habilitados o no. En ese sentido, decimos que el Artículo 229 de la Constitución establece: *“El Poder Legislativo, las Juntas Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán*

aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aprobar aumentos en las Partidas de Jornales y Contrataciones, en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias, con excepción de las asignaciones a que se refieren los Artículos 117,154 y 295”.

Concretamente, consultamos si los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias indicada en el artículo en cuestión, se refiere a las elecciones nacionales de octubre de 2014, o departamentales de mayo de 2015.

El Artículo 77 numeral 9) inciso 3º) de la Constitución de la República, prescribe: *“La elección de los Intendentes, de los miembros de las Juntas Departamentales y de las demás autoridades locales electivas se realizará el segundo domingo del mes de mayo del año siguiente al de las elecciones nacionales”.*

De conformidad con la finalidad perseguida por el constituyente, el término “elecciones ordinarias” que emplea el Artículo 229 de la Constitución de la República debe ser interpretado como las elecciones departamentales (Artículo 77 numeral 9) inciso 3º, cuando se trate de determinar el período en que las Juntas Departamentales están inhibidas de aprobar modificaciones presupuestales.

Por esta razón, la modificación presupuestal para el año 2014 no contará para ser sancionada con el plazo de los seis meses, a partir del vencimiento del Ejercicio anual, sino que dicho plazo vencerá doce meses antes de las elecciones departamentales de mayo de 2015.

De conformidad con lo expresado, en los casos en que el Intendente Departamental resuelva efectuar modificación –en este caso presupuestaciones– en el año 2014, deberá presentar la iniciativa y la Junta podrá sancionarla, en definitiva, respetando el plazo de 20 días que el Artículo 225 de la Constitución asigna para el

dictamen e informe, en este caso ante el Tribunal de Cuentas, hasta el 09 de mayo de 2015, es decir, un año antes de la celebración de las elecciones departamentales.

En los casos en que la Junta Departamental resuelva efectuar una modificación presupuestal en el año 2014, contará con el mismo plazo, también, respetando el establecido por el Tribunal de Cuentas.

Esta es nuestra posición, nuestra propuesta.

(Entra el señor edil Terra)

SR. VILLAGRÁN: Y decimos ¿por qué los plazos? Porque una de las exigencias que pusieron el Intendente y su equipo fue la Jura de la Bandera para el 19 de junio, o sea, hace muchos menos de 12 meses, está fuera de fecha...(timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene un minuto, señor Edil.

SR. VILLAGRÁN: Gracias, Presidente. Modifica el Presupuesto sin haber pasado por la Junta y la Constitución no lo habilita. Por lo tanto, la Jura de la Bandera, el 19 de junio, está fuera de fecha y por lo tanto su resolución, después de esa fecha, no es constitucional. Proponemos que pase a la Comisión de constitución y Legislación del Senado; a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes y también al Tribunal de Cuentas, en forma urgente, para que se expidan en tal sentido. Por el momento, gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se harán los oficios, como usted lo solicita, señor Edil.

(Salen la señora edila Teske y el señor edil Bonifacio) (Entra la señora edila Benítez)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR. MANFREDI: Buenas noches, señor Presidente. Favores políticos y un futuro incierto para los jóvenes. Paysandú está cada vez más triste, aún más para la juventud; ésta ha sido acorralada por este gobierno departamental, que ha ido retirando a los jóvenes de sus propios lugares de inclusión y convivencia ciudadana, sin ofrecerles nada a cambio.

A medida que transcurre este gobierno del Partido Nacional y del señor Bentos, nuestros sueños de un Paysandú alegre e inclusivo, se hunde día a día. Comenzaron diciendo que el problema de las motos lo solucionaban en tres meses y ya van cuatro años; prometieron que devolverían las motos en una campaña demagógica y no lo hicieron.

Pero sí han molestado a los sanduceros que no participamos de esa minoría que comete infracciones en el tránsito, construyendo molestas lomadas por todos lados, o cunetas como en las calles Entre Ríos y Zelmar Michelini o el desastre en Leandro Gómez y José Pedro Varela.

Pero eso sí, arreglaron los problemas de los funcionarios de alto rango de esta Intendencia, que viven frente al canterio del Complejo Irene Sosa; ellos tienen paz, pero el ruido lo trasladaron nuevamente a plaza Artigas y ahora a plaza Colón, de lo que recientemente se han quejado los vecinos.

¿Por qué no se ordenó un poco ese espacio que permitía estacionarse sin problemas, ya que cuenta con canteros asfaltados? ¿Por qué se tomó la decisión arbitraria de cerrarlo y no permitir que los jóvenes tengan un lugar, para disfrutar en orden de su ciudad?

Pero esta política discriminatoria siguió con plaza Artigas, con el bochornoso cierre de la misma, violentando normas de libre circulación con que la propia Constitución de la República nos ampara; la instalación de carteles de prohibido

estacionar que nadie respeta y un elevadísimo costo de funcionarios para mantener controles ineficientes, ya que los infractores no pasan por ahí. Una vez más molestamos a quienes andan paseando tranquilamente que son quienes deben soportar presiones porque los que andan cometiendo infracciones de tránsito no pasan por dicho lugar para que no los detengan, toman 18 de Julio contra flecha, Carlos Albo o Silván Fernández en dirección contraria, burlándose de los controles. (Salen los señores ediles Banquerque, Pitetta y Henderson) (Entra el señor edil Bartaburu)

Si seguimos con estas medidas nos preguntamos “cómo va a seguir”, ya que las personas que viven en la zona del Puerto también tienen derecho a descansar o como cualquier vecino que tenga su residencia cerca de un baile, pub, etc., entonces ¿también van a cerrar dichos lugares?

¿Dónde están las propuestas para los jóvenes?, ¿cuáles son las estaciones de recreación y unidad de la sociedad? ¿Acaso no es mejor el control de las normas que ya existen? ¿Qué es lo que ha hecho la Secretaría de la Juventud frente a estos hechos?

No son más de 100 los revoltosos; por lo tanto, si la Dirección de Tránsito cumpliera su deber, esto ya debería estar solucionado.

El eslogan “Paysandú avanza”, es ficticio y les debería dar vergüenza. Solicito al señor Intendente que deje de mirar para otro lado y cumpla sus promesas electorales y que piense propuestas de respeto e inclusión para los jóvenes; que no se moleste más a la gente que no molesta, que se intensifiquen los controles a los que infringen las leyes. Pero que respete a los jóvenes, a los que trabajan, a los que estudian, a los que se divierten sanamente, a los que disfrutan con sus amigos la

música o un mate, a los que viven respetando las normas de convivencia, que somos la mayoría. Y que le quede bien claro: “no todos somos iguales”.

Solicito que mis palabras pasen al señor Intendente y a los medios de prensa oral y escrito del Departamento.

(Sale el señor edil B. Silva) (Entra la señora edila Moreira)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se harán los oficios como usted lo solicita, señor Edil.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno

SR. PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a la falta de supergas, porque lamentablemente todos los años cuando comienza el invierno, sufrimos su falta. La verdad que no sé cuál es el problema exactamente, porque Uruguay no es el Congo, no es Haití, ni es Cuba, ni es Venezuela, que tienen desabastecimiento hasta de papel higiénico, en realidad aquí hay de todo, uno va al supermercado y hay de todo. Sin embargo, con el supergas todos los años al menor problema, ya no hay. El supergas es algo que lo utiliza prácticamente todo el país, todas las clases sociales; sin embargo, cada vez que comienzan los fríos, que comienza la vengala importante de supergas –además, no creo que sea problema de los comercios porque lo que más quieren es vender- tenemos este problema: se produce el desabastecimiento de supergas. El encargado de regular su suministro, en realidad, es el ente autónomo y monopólico: Ancap. Los distribuidores son regulados por Ancap y los consejos de salarios son manejados por el gobierno y han convenios en los que se llega a acuerdos que no deberían afectar, o al menos se debería prevenir que en los inviernos no se repita, sistemáticamente, esta falta de supergas; porque al menor conflicto, no digo ya de una gran empresa distribuidora, sino de una pequeña, ya tenemos problemas con el supergas. Ya hace por lo menos

una semana que falta supergas. En fin, yo no sé dónde está el problema, pero debería solucionarlo el ente autónomo que maneja esto. Pretendo que mis palabras pasen al ente autónomo Ancap, al Poder Ejecutivo para que, entre ambos, intenten encontrarle una solución a este problema. Muchas gracias, señor Presidente. (Salen los señores ediles Manfredi, Lopardo y Queirós) (Entran los señores ediles Bonifacio, Mederos, Gentile y Kniazev)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se harán los oficios como usted lo solicita, señor Edil.

SR. PRESIDENTE (Baiz): A raíz de que hace instantes votamos una moción del señor edil Bonifacio y de los acuerdos políticos que hay, se va a votar pasar a sesionar en régimen de Comisión General, para recibir a los dirigentes del Sunca que se encuentran en el ambulatorio. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Invitamos a los dirigentes a pasar al recinto.

(Ingresan a Sala, los representantes del Sunca)

Comisión General

SR. PRESIDENTE (Baiz): Buenas noches. Para el mejor funcionamiento, les solicitamos que ante de hacer uso de la palabra indiquen su nombre, para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Les aclaro que tendrán 15 minutos para hacer la exposición del tema que traen a Sala y luego habrá 15 minutos para que los señores ediles les realicen las preguntas.

Tienen la palabra.

SR. CARDOZO: Buenas noches. Agradecemos a los ediles presentes, al señor Presidente, que nos reciban y cómo trabajadores vamos a expresar con nuestras palabras lo que es hoy la realidad conflictiva aquí en Paysandú. Realidad que no generamos nosotros, porque una cosa que queremos como trabajadores es desarrollarnos en nuestro trabajo con nuestros convenios y beneficios. Hoy hay una situación dada en una planta de construcción que lleva un poco más de un año de trabajo, donde 650 trabajadores se encuentran parados en este momento. Estamos hablando de la planta de ALUR, construcción que lleva muchos miles de pesos y de dólares gastados. Los trabajadores, viendo que las empresas constructoras vienen de otro lado y se llevan sus ganancias, con buen tino están pidiendo y exigiendo que las mismas queden en Paysandú, porque nosotros gastamos nuestro sueldo en esta ciudad. Sin embargo, las empresas no están dispuestas a dialogar, ni a encontrarle solución al planteo. Nosotros le llamamos un premio por producción; premio que significará mejor calidad de vida para los trabajadores. Esa es una de las partes, diríamos, no tan perjudicial, porque, a nuestro entender, la más complicada y peligrosa –que hay hoy en esta sociedad– es que se nos avasallen nuestros derechos legítimamente ganados, como son las libertades sindicales. Hoy en terms de Almirón tenemos la construcción de un hotel. ¡Ojalá vengan muchas inversiones!, pero también que respeten nuestros derechos a organizarnos y, sobre todo, que respeten el derecho a la vida, porque este conflicto se origina cuando nosotros planteamos los derechos que tenemos en seguridad e higiene. Los compañeros elegidos democráticamente por los trabajadores en asamblea, como representantes ante las empresas para negociar, cuando ven que hay problemas en el tema de seguridad e higiene y problemas en el no cumplimiento de nuestro convenio, por el hecho de hacer reclamos o planteos son inmediatamente sancionados o echados

del lugar de trabajo, generando repudio en la sociedad guichonense. Es la empresa que tiene la dirección de la construcción de este hotel que mencionábamos. ¡Es nuestro deseo que vengan muchas empresas e inviertan en Paysandú, pero no en estas condiciones!

Otro tema que también nos preocupa es que una empresa de construcción, argentina, está trayendo mano de obra paraguaya en condiciones que –en pleno siglo XXI– creemos deberían estar abolidas, sin pagarles el sueldo que gozamos los trabajadores de la construcción de acuerdo a nuestro convenio, pagándoles menos que a una empleada doméstica –la verdad es que las empleadas domésticas tienen un sueldo muy bajo. Entonces, reclamamos el derecho de que se cumpla nuestro convenio. Además de preocuparnos decimos que es grave porque son 30, 40, compañeros paraguayos que viven en una casa en condiciones muy precarias. Eso es violar los derechos del ser humano. Esta situación no escapa a las otras empresas, por ejemplo en Paysandú la construcción de la planta PILI, que tampoco respeta la mano de obra local, menospreciando al trabajador sanducero. Tampoco tienen en cuenta que en nuestro último convenio nosotros peleamos por la incorporación de la mujer en la obra. Son solo tres ejemplos que tenemos para comentarles y no extendernos más. Existen muchas empresas que no cumplen el laudo. Hoy lo que se intenta es pulsear a una organización que ha respetado los derechos democráticos en un país que ha luchado por las libertades, como decían los ediles. Creemos necesario difundir nuestros reclamos e involucrar a todo el mundo.

Hoy están en conflicto más de mil trabajadores, si tenemos en cuenta sus familias, representan mucha gente en esa situación. Por lo tanto, creemos que esta se resuelve si todos participamos y aportamos un granito de arena. No es generada

por el Sindicato, sino que se debe a la intransigencia de mandos medios, de empresas que creen que acá se sigue trabajando sin un convenio colectivo, sin respetar las leyes vigentes, sin respetar la ley de “Bolsa de trabajo”, mano de obra local y, sobre todo, sin respetar al trabajador. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Vega.

SR.VEGA: Buenas noches; gracias por recibirnos.

Soy Alcides Vega, Secretario de la organización. No estamos acostumbrados a estas instancias; sí a pararnos delante de los obreros, reunidos en asamblea. Sepan disculparnos si al hablar cometemos alguna torpeza.

Como decía el compañero, la violación de los derechos de los trabajadores es preocupante; por ejemplo, 40 o 50 obreros conviviendo en una casa para cinco personas; lamentablemente a veces no podemos contrarrestar esto. En más de una oportunidad, los señores ediles y los transeúntes habrán podido comprobar que en calles Salto y N° 1 se ha construido una especie de muralla que cuando el problema “salga a la luz”, ya se han construido palacios en ese lugar. Entonces es imposible que entre la organización cuando traen a esta gente –paraguaya y argentina– en condiciones infrahumanas y con salarios muy bajos.

También está instalado el miedo de perder el trabajo; tanto en trabajadores extranjeros como en nuestros propios hermanos de Paysandú o del Uruguay, no denuncian estas cosas, y después en la mitad de la obra o a su término, la mayoría acude al Sindicato a hacer los reclamos correspondientes. Por eso en la mayoría de las instancias, cuando salimos a organizar la obra, tratamos de que los compañeros se aseguren de que nuestros convenios estén vigentes y que todo lo referente a libertades sindicales se respeten como están establecidas en los últimos convenios.

Estamos para contestar alguna pregunta que nos quieran hacer. Gracias por recibirnos.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Buenas noches. Bienvenidos los compañeros Cardozo y Vega, en este día tan simbólico del 27 de junio y de tanto contenido para los trabajadores; parece mentira que vivimos en democracia y estamos discutiendo cosas que hemos conquistado y están en las leyes.

Me interesaría saber ¿cuál es la situación de los trabajadores despedidos?, ¿cuál es el argumento que da la empresa? y ¿cuáles son los pasos que se han dado para su reintegro? teniendo en cuenta que esta Junta se ha caracterizado por hacer gestiones a diferentes niveles –por más que no sea su función fundamental– y en su momento la comisión asesora intercederá si corresponde.

Quisiéramos saber concretamente si son de Guichón ¿qué argumentos se dan? ¿Por qué entienden los trabajadores que se los despiden?

En segundo lugar, con respecto al premio que se está pidiendo en una gran obra. Recordamos que hace un tiempo se pidió la comida; después, gracias a la lucha, se la consiguió para todos los trabajadores en la misma zona. Les preguntamos ¿qué antecedentes tienen sobre conquistas similares? -en definitiva, todas las leyes obreras nacieron generando un precedente por medio de la lucha.

Por último, quisiéramos tener más información sobre esta situación insólita de trabajadores extranjeros -no por ser extranjeros porque los uruguayos no son xenófobos- porque se los trae en condiciones en que no pueden estar. Sin ir más lejos, hace poco aparecieron unos marineros que los tenían como esclavos. Ahora vemos, de acuerdo a lo que se denuncia en esta Sala, que hay 38 trabajadores viviendo en una casa –a pocas cuadras de aquí-, por debajo del laudo.

Pregunto si esto llegó a la Inspección de Trabajo, si se han tomado medidas y, por qué no, si esta Junta puede apersonarse allí y hablar con los responsables - recuerdo que en una oportunidad suspendimos una sesión y fuimos en delegación a un frigorífico que estaba en medio de un conflicto. No digo suspender esta sesión, pero esta situación no puede seguir un día más.

Mi pregunta va dirigida, en ese sentido. Si se han hecho denuncias formales, ¿qué resultados han tenido, si ha habido inspecciones? y ¿qué pudieron constatar en el lugar de los hechos?

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tienen la palabra.

SR.VEGA: Le contesto lo que pasó en terms de Almirón. Como se sabe, cuando hay una obra en construcción, se organiza a los obreros, se llama a asamblea y en ella se elige al delegado de seguridad y al delegado sindical. En esta empresa, Celedom S.A., dos compañeros residentes de Guichón toman la posta de ser delegado de seguridad y delegado sindical, respectivamente.

Como dice nuestro convenio, existe un período de prueba de 45 días. Además, los dos compañeros tienen antecedentes de buenos trabajadores, dicho por el mismo capataz. Cuando están en la plantilla sin ser delegados, son buenos trabajadores; cuando son elegidos por la asamblea soberana, oh casualidad, el viernes pasado estos dos compañeros son notificados de que habían sido despedidos. Eso es, lisa y llanamente, represión sindical, como reza nuestro convenio. Esa es una de las respuestas al señor Edil.

SR.CARDOZO: Con respecto a ALUR, hace un año, cuando comenzó la construcción de esta planta, en la que la empresa Teyma S.A. tiene el 51 por ciento del trabajo, se originó un conflicto ya que los trabajadores reunidos en asamblea decidieron pedir algunos requisitos que se precisaban.

En primer lugar, transporte para los trabajadores que en días de lluvia no se podían trasladar; siendo que los días lluvia hay que esperar horas en la obra, se necesitaba garantizar su traslado a la misma. Además, un premio por producción por el que el trabajador le pedía a la empresa la posibilidad de dejar una ganancia. Las alternativas fueron varias; una era que si el premio no se lograba por algún motivo - por no llegar en tiempo a entregar un trabajo-, se donara a alguna institución benéfica que eligieran los propios trabajadores. Hasta en eso le dimos la posibilidad a la empresa de dejar algo en Paysandú a la hora de negociar. Alguien saldría beneficiado de esto; si no eran los trabajadores directamente, lo sería alguna institución. La empresa se negó, se comenzó un conflicto de 32 días, a los 26 días la empresa se sentó a dialogar, accedió a lo que pedíamos y hoy, a un año de ese primer acuerdo, entraron cerca de 77 empresas más, con subcontratos, contratos directos, arrendamiento de grúas y demás. Cada empresa tiene su delegado, su responsable. Los trabajadores que no estaban contemplados en ese premio decidieron pedir el mismo premio que tenían las demás empresas; Teyma y Saceem.

Hoy está parada. La respuesta fue igual de parte de todas las empresas –no sé si se unieron en esto-; no dar ni un premio. Algunas quieren dialogar, han citado a la Dinatra, es un gran paso que se ha dado. El mismo pedido que hicieron los trabajadores de Teyma lo están haciendo los de otras empresas: dejar los 125 pesos por día efectivamente trabajado al trabajador –es una partida fija- durante toda la duración de la obra; desde que se inició hasta su fin.

Los pasos que se han dado son hablar con la gerencia de ALUR. ALUR tiene mucha responsabilidad. Le planteamos que se aproximaba este problema, siendo que cuando la obra se inició solo existía una empresa y ahora son 77, entre

subcontratos y demás. La gente iba a pedir que este premio se extendiera a todos los trabajadores, y así está dada la situación.

Hay que saber que esta modalidad de negociación de pedir un premio por producción se da en todos los proyectos de cierta magnitud. Se han construido shoppings, se han construido puentes, ni qué decir las papeleras, la planta de La Teja, y siempre se han conseguido premios por producción o por participación. Las empresas que vinieron a Paysandú a trabajar no estaban ajenas a este pedido. Teyma, Saceem, Frigofrut, Berkel, Montelecnor y otras, saben que esta metodología de trabajo con los obreros se da en cualquier obra de esta índole.-

SR.VEGA: El señor Edil preguntaba sobre las denuncias y las inspecciones de trabajo. Algo está fallando ya que cuando las inspecciones llegan a los lugares de trabajo, más concretamente en este complejo “Los Teros”, los trabajadores extranjeros nunca están. Queremos aclarar que no estamos en contra de que trabajadores extranjeros o de otro departamento vengan a trabajar a nuestra ciudad. Nosotros, los trabajadores de la construcción, hemos andado por todo el Uruguay; no somos trabajadores de Paysandú, lo somos de todo el país.

Estos compañeros no tenían ninguna documentación y por tanto no tienen aporte al BPS. Cada vez que se hacía una inspección laboral se los sacaba por calle Número 1; ahí tienen una salida. Nunca estaban en la obra, siempre se les avisaba o se enteraban de alguna forma de la inspección. De todas maneras, nosotros sabíamos que estaban, pero causalmente o las inspecciones no llegaban a tiempo o alguien filtraba la información.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el edil Kniazev.

SR.KNIAZEV: Señor Presidente: reitero la bienvenida a los delegados del Sunca, señores Cardozo y Vega.

Algunas preguntas han sido contestadas, pero me queda alguna duda, en cuanto a algunas expresiones vertidas por los delegados sindicales.

Primera, para ser delegado sindical, ¿qué tiempo de antigüedad debe tener como trabajador en la obra? Las personas que fueron despedidas, ¿cuándo ingresaron a trabajar y qué categoría tenían? Estoy haciendo referencia al asunto de Celedom S.A.

¿Podrán detallar claramente los organismos que han intervenido para prevenir este pre-conflicto, o solamente estuvieron con Dinatra o Ministerio de Trabajo?

Los obreros que fueron despedidos ¿habían ingresado por medio de la Ley 18.516 o era personal contratado directamente por la empresa? Quisiera que me aclaren la categoría de ellos. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra uno de los dirigentes.

SR. VEGA: Para ser delegado o dirigente, no necesita antigüedad. Aquel compañero que ingrese a la empresa e integre el sindicato, al otro día que llega a una obra, si así lo deciden los trabajadores reunidos en asamblea lo pueden elegir; los propios trabajadores lo eligen o lo sacan. La misma asamblea tiene la potestad.

El delegado de seguridad según el anterior convenio tenía que ser oficial; hoy no, puede tener cualquier categoría; esos compañeros tenían veinte y pocos días. Para contestarle la pregunta que hizo el señor Edil; oh casualidad, mientras no fueron elegidos, eran excelentes trabajadores, cuando los eligieron, dejaron de serlo.

Otra a favor de uno de ellos, el delegado de seguridad, es oficial herrero, armó la mayor parte de la estructura que está hoy en Termas y no es casualidad. Nosotros también somos trabajadores de la Industria, tenemos unos cuantos años y

sabemos si el trabajo está bien hecho o no. Ahí quedó en evidencia que fue una persecución sindical.

Esta es la respuesta a la pregunta que hizo señor Edil.

SR. CARDOZO: Contestando la otra parte, en cuanto a los pasos que dimos. Nosotros citamos a la empresa, al Ministerio, y previamente nos pidió una reunión en el local sindical, a la que accedimos, pues hemos tenido diferentes reuniones con otras empresas. Planteamos varios temas, los problemas, y como siempre pasa con las empresas que vienen de Montevideo o del exterior, parece que para el Interior traen mandos medios no capacitados para dialogar con la gente o para llevar adelante una tarea.

Le transmitimos a la empresa que la persecución se daba, en este caso, por el capataz general, porque no sabía tratar con la gente. Si los compañeros eligieron a los delegados y el delegado de seguridad planteó que se estaba trabajando de noche en una cimentación con una profundidad de un metro y medio aproximadamente, haciendo una zapata, donde hay varillas de hierro de 12 milímetros, salidas hacia arriba -donde nos trae de recuerdo que el último muerto que tuvimos en Paysandú se enterró una varilla a una altura de un metro y medio. El compañero delegado con buen tino y asegurando la integridad física de los trabajadores, recomendó trabajar con luz solar.

El capataz debe entender que la seguridad está primero y lo material después; en definitiva, origina problemas hacer este tipo de reclamos, ya que entra a tallar la persecución. Cuando llega el viernes los compañeros ingresan al trabajo y se encuentran con la noticia de que son echados por hacer reclamos.

Nos dirigimos al ministerio, en Guichón, pero la empresa no está dispuesta a dar marcha atrás, se pasó a la Dinatra y esperamos que ser escuchados.

Estamos abiertos al diálogo, incluso hicimos una propuesta ante el Ministerio para que mediara en esta problemática con los trabajadores, y que la Dinatra o el Ministerio, o quien sea, definan si nosotros tenemos o no la razón. Pero mientras tanto que el trabajo se sigue produciendo. Hoy hay 22 familias, 22 trabajadores parados por la intransigencia de la patronal. Seguimos abiertos al diálogo y estos son los pasos que se han dado hasta la fecha.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Antes de ceder la palabra al señor edil Villagrán, hago una aclaración, cerramos la lista de los ediles que deseen hacer preguntas porque hay cuatro anotados.

Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR. VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a referir a la obra estatal o asociada, pública privada, no a la otra que ya sé, conozco a la empresa que está trabajando en el hotel 4 estrellas de las termas de Alirón y sé que es bastante complicada para el trabajador. La conozco muy bien y sé que a lo largo del tiempo ha tenido tremendos problemas.

Primera pregunta: si en las obras –sea de Ancap, ALUR, la empresa Teyma-Abengoa, y las que ella subcontrató ¿cumplió con la cuota mujeres en algo?

¿En qué rubro figuran?, porque conocía más de 71 empresas, que creo hay en ALUR -no sé cuantas habrán a la fecha- si en industria de la construcción o ¿en qué rubro?

Si a los obreros que trajeron de otros países le pagan el mismo salario que al trabajador uruguayo, me deja varias dudas que traigan gente, para mí más barata ¿Qué pasó con el técnico prevencionista -cuando se accidentó el obrero brasilero- que debió paralizar la obra o marcar el lugar, para que no siga avanzando la obra?

Sabemos que ahí hubo un serio problema, pero no sabemos en qué esa situación está. Esas son las cuatro preguntas que tengo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra uno de los dirigentes.

SR. CARDOZO: Contestando al tema ALUR. Las empresas que estaban directa o indirectamente involucradas al emprendimiento ALUR, son 77; de estas, hemos constatado que algunas están por Industria y Comercio, no están por la Ley N° 14411, “régimen de aportes sociales”. También eso es responsabilidad de ALUR, se lo hemos hecho saber y lo hemos dejado sentado en distintos lugares en que hemos tenido oportunidad de plantear este problema. Necesariamente debe haber una inspección administrativa para saber en qué condiciones están todos los trabajadores, porque el recibo nos llega cuando no se cumple en algo el convenio.

Hay varias empresas que pasaron a Industria y Comercio porque los números no cierran. Ahora, la responsabilidad no es del trabajador que no reciba el pago que tiene por convenio, sino que es de ALUR y su contratador.

El tema del accidente que tuvo el compañero brasilero -que felizmente hoy está recuperado y en la casa con sus hijos-, que fue lo que originó el conflicto, se debió a un plan de izaje con una tolva -donde se recicla la ceniza de ese quemador- que no estaba actualizado ni discutido con los trabajadores; se obró mal, se apretó al trabajador, sufrió las consecuencias, a su vez, los compañeros y la dirección de la empresa cometieron el error de moverlo y llevarlo hasta el obrador quizás produciéndole más heridas. Pero la gran preocupación de los trabajadores fue que la ambulancia no estaba para atenderlo, demoró casi 45 minutos. Las medidas que se deben tomar en un accidente de estas características, no es mover al compañero así nomás, sino esperar a la persona adecuada para asistirlo. Después hubo negligencia de parte del Técnico Prevencionista –en ese caso de ALUR– en no

cercar el lugar del accidente para que cuando viniera la inspección del Ministerio de Trabajo estuviera todo como había sucedido –cosa que no nos llama la atención porque cuando hay accidentes lo primero que hacen es tapar el hecho o correr las pruebas. Y en este caso se originó el conflicto pidiendo la renuncia del Técnico Prevencionista; ALUR lo consideró, se hizo una investigación, lo sancionó pero después lo reintegró al trabajo. Eso demuestra las carencias que existen en la Planta, como la necesidad de contar con un médico y una ambulancia permanente, un protocolo de seguridad en caso de siniestro, simulacros de evacuación porque no hay puntos de evacuación y una persona –de los trabajadores– encargada en el tema de Seguridad. Lamentamos mucho que un trabajador se accidente, pero son muy evidentes los errores que existen en estos emprendimientos de la construcción. No sé si está contestada la pregunta.

SR.VEGA: Sobre la pregunta del señor Edil, hay artículos en nuestro convenio, el 17, 110, 111 y 112 de la OIT, sobre la equidad de género; sin embargo, ninguna empresa lo cumple. Hablamos con las empresas y tomamos todos los recaudos sobre la inclusión de la mujer en la industria; en todo el país precisamente en el Sur, en Montevideo, no hay una empresa que no cuente en su plantilla con una o dos mujeres. Por suerte, en algunas empresas locales hay 8 o 10 compañeras trabajando en la misma igualdad. Por todos los medios hemos tratado de incluirlas, es más, en nuestra dirección hemos tenido compañeras mujeres y eso habla bien.

SR.CARDOZO: Para hacer una aclaración. En ALUR, las empresas no han tomado mujeres, la única que tomó fue Teyma, y la despidió por otros motivos. Pero quiero dejar claramente establecido que nosotros planteamos la necesidad de que incorporen cada tanto el puesto de trabajo a una mujer.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Costa.

SR.COSTA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, saludo a los compañeros del Sunca que nos han aportado los insumos directos para el trabajo de la Comisión de Asuntos Laborales. Mi pregunta es muy concreta. ¿Con qué empresa están en conflicto? Se nombró a ALUR y a Teyma; no me queda claro, y desde ya las disculpas del caso si entendí mal. Gracias.

SR.CARDOZO: En ALUR hay 77 empresas, entre subcontratos, contratos de grúa, subadministrador de material. Las empresas que tienen los doce contratos, por así decirlo, más grandes son: Teyma, Saceem, Berkel, Turboflow, Montelecno, Perforaciones del Litoral, Nivel City, Cujó, y una empresa brasilera que no recuerdo el nombre. Dejamos claramente establecido que el conflicto no es con Teyma y Saceem que ya consiguieron el premio por producción, sino que las demás empresas al ingresar después de tantos meses que empezaron Teyma en principio y después Saceem, se sumaron al petitorio de este premio por producción y algunas otras cosas más. Pero hay que saber que hoy Teyma está reduciendo el personal porque se le termina el trabajo de obra civil, ya el número de trabajadores de Teyma y Saceem es menor que el de las empresas que están haciendo la parte de montaje, soldadura, elevación de grúas, etc. No se si queda claro el tema del conflicto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Costa.

SR.COSTA: Gracias, señor Presidente. ¿Está mal que digamos que el conflicto es contra ALUR? ¿Es contra las empresas que contrató?

SR.CARDOZO: Decimos que ALUR contrató a las empresas, no que estamos en conflicto directamente con ALUR; pero no escapa a la responsabilidad, en el sentido de sentarse a una mesa de diálogo para saber sobre este emprendimiento en qué invirtió más de 150 millones de dólares -me corrigen, es 156, a veces los números se nos vuelan. El conflicto es contra las empresas que son las que se

llevan las ganancias, cuando lo que pretendemos es que dejen parte de las mismas en Paysandú porque es una forma de promover e impulsar el mercado interno; el trabajador de la construcción gasta su sueldo. Es correcto, el conflicto no es contra ALUR.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. En primera instancia, agradecer a los delegados y a todo el Sunca, en general, que nos acompaña hoy aquí. Se hicieron muchas preguntas que pensaba realizar, se aclararon muchas dudas, pero quisiera saber lo siguiente: por un lado esto: además de la cantidad de empresas que ALUR contrató y que han trasgredido una cantidad de derechos de los empleados, obreros de la construcción,

¿Cuál es la otra u otras empresas que han sido contratadas por el Gobierno Nacional y que, según tengo entendido y por lo que se ha dicho acá, han avasallado los derechos de obreros paraguayos? ¿Puede ser? También quisiera saber qué es lo que está haciendo mal esa empresa –además, por supuesto, del lamentable trato que tiene hacia los seres humanos que están bajo su mando-, en cuanto a la función que está cumpliendo, o sea en cuanto al perfil de trabajo que tiene esa o esas empresas.

Por otro lado, si ustedes consideran que sería beneficiosa la intervención de la Junta en un trabajo tripartito con respecto a las distintas empresas de la construcción y a los organismos que han contratado con ellas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tienen la palabra los dirigentes.

SR. CARDOZO: Con respecto a los conflictos que tenemos con otras empresas, por ejemplo, en el caso del hotel en termas de Almirón, es un grupo de empresarios que invirtió en el lote, hay que aclarar que esto también se le transmitió

al Intendente, cuando estuvo en la obra; nosotros le transmitimos la preocupación de que esta empresa dejara esa inversión, nos escuchó y estamos viendo la posibilidad de tener una reunión con él para explayarnos un poco más en relación a todos estos temas que están planteados.

Pero, concretamente, esta empresa Celedom invirtió en la construcción de este hotel –creo que va a tener exoneración de algunos impuestos porque como lo explicó el Intendente, está dentro del plan turístico que se iba a desarrollar. Lo que a nosotros nos preocupa es que se invierta a cualquier costo, es decir, a costa de la seguridad de los trabajadores; nosotros no estamos dispuestos a dejar al libre albedrío la posibilidad de que suceda un accidentes, por eso se origina este conflicto. Esto con respecto a la empresa Celedom.

Con respecto a la empresa “Los Teros”, también son empresarios argentinos avalados por el Ministerio de Vivienda, donde se los exonera de algunos aportes y aportan, mejor dicho, determinada cantidad de dinero para construir viviendas sociales en un programa. Nosotros decimos que el Ministerio de Vivienda debería controlar porque realiza aportes, entonces lo lógico sería que controlara en qué se gastan esos dineros. Entonces, que no se les permita que vengan a trabajar con gente en condiciones casi infrahumanas, porque tener a 48 trabajadores extranjeros viviendo en esas condiciones, sin la higiene adecuada, sin proporcionarles los elementos de seguridad –algunos cuando empezaron a trabajar lo hacían en championes, sin casco, sin lentes, sin guantes, haciendo los revoques en altura sin cinturón y sin nada- “estamos en el horno”. Esto debería ser responsabilidad -y así se lo hemos planteado a quienes nos han concedido entrevistas- del Ministerio de Trabajo también, y sus responsables que cumplan sus funciones.

Es necesario que estos hechos se difundan y que no pase a mayores, porque si mañana o pasado tenemos una muerte, contamos también con herramientas, como la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial, pero sería un gravísimo error de nuestra parte usar esa ley porque se nos murió un compañero; preferimos que esa ley quede archivada y nunca se tenga que aplicar antes que perder la vida de un trabajador. Así lo entendemos los trabajadores. Cuando promovimos la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial no fue para llevar preso a nadie, simplemente, fue para que pusieran “las barbas en remojo” cuando leyeran esta ley y dieran los elementos de seguridad necesarios para prevenir accidentes. (Campana de orden)
¿No sé si queda contestada la pregunta?

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR. MEIRELES: Buenas noches, a los integrantes del Sunca. Creo que mi pregunta ya fue realizada por el edil Villagrán. Yo iba a preguntar sobre el tema de las mujeres, que son muy buenas trabajadoras pero, lamentablemente, como contestaron ellos, no son tenidas en cuenta. Sé de mujeres que saben trabajar muy bien de albañil y, lamentablemente, reitero, hoy no están trabajando, como deberían, en la construcción. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR. PITETTA: Muchas gracias, Presidente. Yo no entendí la última respuesta, que creo fue en base a una pregunta de la compañera edila Vasquez Varela. Con respecto a la obra “Los Teros”, que son empresarios argentinos quienes llevan adelante la obra, la misma está en calle Salto entre 1 y Bulevar, ¿qué responsabilidad tienen el Ministerio de Vivienda o la Agencia Nacional de Viviendas? Porque escuché algo sobre responsabilidad. Tengo conocimiento de que el empresario se presentó ante la Agencia, con un proyecto de vivienda social, que

creo fue avalado por el Ministerio y en base a eso, tiene algunos beneficios de impuestos. Pero, directamente ¿qué responsabilidad tiene el Ministerio de Vivienda?, con relación a lo que ellos plantean sobre que es realmente alarmante la forma en que se está trabajando allí dentro. Me interesa saber eso.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tienen la palabra los dirigentes.

SR. CARDOZO: En realidad, responsabilidad tenemos todos. Si vemos trabajadores que están trabajando sin seguridad, la responsabilidad moral es de todos. En este caso concreto el Ministerio de Vivienda tiene responsabilidad, quizá no directamente en la construcción pero sí indirectamente al otorgarle beneficios a una empresa para que venga y trabaje en las condiciones que quiera; creo que debería asumir la responsabilidad y exigirle a la empresa que trabaje en condiciones adecuadas. Porque estas viviendas las vamos a usufructuar los uruguayos pero no aceptamos que sean construidas a costillas de un trabajador mal pago, de algún trabajador muerto o que quede con alguna discapacidad, ni que la ganancia que producen estos complejos se la lleven estas empresas a costillas del obrero.

Responsabilidad tenemos, y responsabilidad moral mucho más.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Agradecemos a las autoridades del Sunca su presencia y también sus aclaraciones a las preguntas que han realizado los señores ediles. Muchas gracias y estamos a sus órdenes.

Continuamos con la sesión.

SR. VEGA: Muchas gracias, señor Presidente, señores ediles y buenas noches.

SR. CARDOZO: Buenas noches.

(Se retira la delegación del Sunca) (Salen la señora edila Benítez y los señores ediles Meireles, Henderson y Bóffano) (Entran los señores ediles Suárez, Arrigoni, Banquerque y Appratto)

SR. PRESIDENTE (Baiz): De esta manera, culmina el régimen de Comisión General. Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR. MALEL: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, solicito que las palabras pronunciadas se remitan a la Comisión de Asuntos Laborales y que, en el mismo sentido, se remitan por oficio a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SRA. VASQUEZ VARELA: A ALUR también.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Consultamos al señor edil Malel si está de acuerdo con la solicitud de la señora edila Vasquez Varela: enviar las palabras a un destino más. ¿Está de acuerdo?

SR. MALEL: Sí, no tengo inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se va a votar el pase a Comisión y enviar los oficios a los lugares que se solicita. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Edil Malel.

SR.MALEL: Gracias señor Presidente.

Hemos acordado con la coordinadora del Partido Nacional y también hemos comunicado al Partido Colorado realizar una modificación en el orden del día, para pasar a tratar como primer punto el N° 41, referido al incentivo jubilatario a funcionarios municipales, y el segundo tema, será el punto 3 de los informes fuera de hora, "Resultados de los concursos de ascensos para acceder a los cargos de

Taquógrafo I, Jefa de Área I Taquigrafía y Jefa de Área II Administrativa”. Esa sería la modificación propuesta.

SR.SRIO. GRAL (Pintos): Una aclaración desde la Secretaría, señor Edil: el punto 41° como bien lo dice usted, son tres mociones: dos del edil Villagrán y una presentada por el señor Jorge Pérez. El punto 42, “Jubilados municipales a partir del 1°...”, hay dos informes: uno en mayoría y uno en minoría.

SR.MALEL: Es el 42°, agradecemos la aclaración.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Edil Duarte.

(Sale el señor edil Bartaburu y la señora edila Masdeu) (Entran los señores ediles Soca, Laca y Arrigoni)

SR.DUARTE: No me vio desde la Mesa, señor Presidente. Quería plantear un tema sobre el asunto anterior, porque son temas de suma urgencia. Creo que de algunas cosas –más allá de que sabemos que la comisión lo va a hacer rápidamente– habría que hacer un breve punteo, porque no sé lo que puede demorar la transcripción de una sesión tan larga; tres o cuatro puntos, y expresar claramente la preocupación de este Cuerpo por la información que recibió en Sala. Me parece que nosotros no podemos simplemente recepcionar la información y transmitir, cuando aquí se ha hecho denuncias muy importantes. Entiendo la parte económica; nosotros no nos vamos a poner a ver si la empresa puede pagar un sobresueldo o no por fin de obra, eso no es lo central. Sí, acá hay una denuncia de que hay trabajadores clandestinos. Ese es un tema muy delicado. Hay una denuncia de que hay dos trabajadores perseguidos desde el punto de vista sindical. Los temas económicos serán negociados por el Sindicato. Y vaya si sabe y si tiene experiencia para negociar esos temas. Pero hay algunos aspectos que la Junta debería expresamente señalar su preocupación a las autoridades del Ministerio de Trabajo

para que agilite las intervenciones que corresponda en cada caso. Me refiero concretamente al despido de los dos trabajadores en la obra de Guichón, relativa a la empresa Celedom S.A., y al tema de los trabajadores aparentemente con documentación irregular que están en la obra del complejo de viviendas Los Teros – que hizo referencia el edil Pitetta–, porque considero que eso implica una intervención muy rápida. Además creo que merece el apoyo manifestando la preocupación de la Junta Departamental, ante las denuncias recibidas. Después será el organismo competente el que determine si esas denuncias son veraces o no; pero creo que como Cuerpo no deberíamos ser insensibles –sé que no lo somos– frente a este tema.

(Sale la señora edila San Juan) (Entra el señor edil Bartaburu)

En ese sentido, propongo comunicar inmediatamente la preocupación al Ministerio de Trabajo por las denuncias recibidas por parte de una delegación del Sunca, que se encuentra en conflicto, relativas al despido de dos trabajadores delegados sindicales en la empresa Celedom S.A. en las termas del Almirón, y a la situación de 38 trabajadores indocumentados en el complejo habitacional Los Teros. Fundamentalmente sería eso.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora Edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Agregaría algunas cosas más, porque en definitiva aquí se habló de algunas cosas más que el despido. Con respecto a las empresas contratadas por ALUR, que están presentando serias deficiencias en cuanto a seguridad de los obreros en la construcción. Creo que no podemos dejar eso de lado. Y con respecto a la empresa Los Teros también, no solamente el maltrato y el avasallamiento de los derechos individuales de esos 38 obreros paraguayos sino que también la falta de seguridad en el trabajo. Tendríamos

que integrar todo lo que acá más o menos se denunció. Creo que la bancada del Partido Nacional apoyaría esto; pero considero que deberíamos hacerlo completo.

(Salen los señores ediles Banquerque y Bonifacio) (Entra el señor edil Manfredi)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Edil Gentile.

SR.GENTILE: Por una cuestión de orden sugiero que primero reconsideremos el tema anterior, y después hacemos esto que propone el edil Duarte.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Iba a solicitar que armaran el texto, después pedimos la reconsideración del punto para hacer ese agregado. Ustedes en sus bancas pueden preparar el texto adecuado para informar.

8o.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La solicita el señor edil Enrique Malel.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración la moción del señor edil Malel de alterar el orden del día para tratar el punto 42 y el punto 3 de los informes de comisión fuera de hora. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

9o.- JUBILADOS MUNICIPALES A PARTIR DEL 1º.- DE ENERO DE 2010, SOLICITAN

EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL BENEFICIO INCENTIVADO.- La Intendencia remite a consideración.

Presupuesto, informa: **en mayoría; en minoría; verbal en Sala.**

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Soca.

SR. SOCA: Gracias señor Presidente.

Solicito que se dé lectura al informe en mayoría. Gracias.

SR. SRIO.GRAL.: *“Informe en Mayoría: Introito: Este informe sobre el tema ‘Retiros Incentivados’ abarca la generalidad del tema. O sea, pagos del beneficio del 12,5% a los funcionarios según Decretos 5410/2007 y 6246/2010; pagos retroactivos de ese mismo beneficio a funcionarios no alcanzados por esos decretos y extensión de ese régimen a forma permanente introduciéndolo en el Estatuto del Funcionario. A su vez cumple con el compromiso adquirido en Sala el 11 del corriente por la bancada del Partido Nacional, referente a dar una posición definitiva sobre el tema. Exposición. Tal como expuso públicamente el Frente Amplio, las causas por las que se adoptan los retiros incentivados en las administraciones tanto públicas como privadas, son: a) la renovación del plantel de funcionarios; b) la reducción del rubro 0, o sea los gastos en sueldos y beneficios sociales. Así lo hizo saber uno de sus voceros cuando expresó: ‘Las causas del beneficio otorgado a los municipales en el gobierno anterior subsisten. Por un lado, la necesidad de renovar la plantilla de funcionarios en vista a incorporar gente que además del dinamismo propio de los jóvenes incorpore conocimientos, por ejemplo de informática, imprescindibles para la eficiencia de cualquier dependencia de la Intendencia’. Y más adelante expresó: ‘Esto no desfinancia a la Intendencia sino que la misma se ve beneficiada económicamente porque ahorra en aguinaldo, en antigüedad, en asignación familiar, en hogar constituido, en salario vacacional, en diferencia de sueldo, en horas extras o jornales inhábiles, en viáticos, en extensión horaria, premio por presentismo, en devolución del montepío jubilatorio y Chafman. Todo eso significa ahorro para la Comuna...”*

“Esas necesidades de la Administración referidas, o sea cambiar funcionarios de edad avanzada por jóvenes y ahorrar en sueldos y beneficios, no se dan en forma permanente.

Cuando se llega a esos extremos puede optarse por esas medidas como solución puntual.

Esa debe haber sido la realidad que enfrentó el Frente Amplio cuando en el año 2007 el ex intendente Julio Pintos promulgó el Decreto 5410/2007 optando por deshacerse de funcionarios viejos cambiándolos por jóvenes y usando ese desplazamiento de sexagenarios para ahorrar dinero en el “rubro 0” de sueldos y beneficios sociales.

Hasta aquí el relato sucinto de lo que hizo la ‘Administración Pintos’ en el año 2007.

En el año 2010, cuando asumió el intendente Bertil Bentos, no era ese el caso.

Como muestra de buena voluntad, para no interrumpir el pago a los beneficiados por el Decreto 5410/2007 del intendente Pintos, EN LA ETAPA DE LA TRANSICIÓN, el intendente Bentos aceptó seguirles pagando el retiro incentivado a los funcionarios favorecidos por la administración Pintos, lo cual hizo efectivo mediante su Decreto 6246/2010, que extendió esos beneficios hasta el fin de su Administración, en julio de 2015. Pero el proyecto de esta Administración fue y es ordenar la plantilla de funcionarios.

Por eso optó por llenar las vacantes existentes con funcionarios que actualmente están contratados trabajando para la Intendencia. Y eso lo hizo a través de un trabajo metódico realizado por su Oficina de Personal junto a la Oficina Nacional del Servicio Civil, dando la chance a 564 funcionarios aptos para competir, de lograr un puesto dentro de las 425 vacantes del escalafón presupuestado. Luego vendrá la etapa de concursar para ascender en la medida en que a cada uno le corresponda, de acuerdo a sus capacidades.

En el Presupuesto actual no hay previstos rubros para solventar el pago de 'retiros incentivados' ni retroactividades de los mismos, lo cual demuestra que el intendente Bentos no tenía incluido en su programa mantener los retiros incentivados en forma permanente.

Esta Comisión está de acuerdo en que no se hayan previsto esos fondos porque opinamos que no es técnicamente correcto que el régimen de retiros incentivados se establezca en forma permanente.

Estamos de acuerdo en la presupuestación de aquellos que la ganen y en los ascensos concursados para lograr grados definitivos, tendiendo a la disminución de las 'diferencias de grado'. Esos son los medios para lograr como fin un mejor ordenamiento de los funcionarios, en beneficio de la Intendencia y de ellos mismos.

Como principio general cabe expresar que, aun en el caso de que se llegara al extremo no compartido de convertir los "retiros incentivados" en una herramienta de permanente aplicación, deben siempre preverse los rubros para solventarlos en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones que planifique la Intendencia.

Cabe agregar que votar favorablemente las medidas propuestas por el Frente Amplio respecto al pago de retroactividades del 12,5% implica, de hecho, un aumento de los emolumentos percibidos en las jubilaciones de los funcionarios involucrados en las mismas. Eso viola lo dispuesto en el Artículo 229 de la Constitución de la República dado que el beneficio se otorgaría dentro del año inmediato anterior a las elecciones municipales de mayo 2014.

La última iniciativa presentada por el Frente Amplio a la Junta tiene fecha 2 de junio de 2014, o sea dentro del año en que no se pueden otorgar aumentos a las jubilaciones y pensiones. Deberían haber sabido que estaban fuera de tiempo para

hacerlo. O bien lo hicieron por cumplir, sabiendo que se rechazaría por nuestra bancada o por veto del señor Intendente.

Respecto a las opiniones referentes a que rechazando la propuesta actual del Frente Amplio estaríamos creando una discriminación entre los que se jubilaron de la Intendencia Departamental luego del 2010, debemos decir que fue el ex intendente Pintos el que le puso límite al beneficio del retiro incentivado al 30 de junio de 2010. La Administración Bentos –en la ETAPA DE LA TRANSICIÓN- se comprometió solamente en prorrogar el plazo establecido por el Decreto 5410/2007, que beneficiaba al grupo protegido por la Administración Pintos hasta el 30 de junio del 2010, llevándolo hasta el fin de su mandato, lo que hizo efectivo mediante la aprobación del Decreto 6246/2010. Por tanto, no convertir los retiros incentivados en permanentes y no pagar retroactividades de los mismos no implica que la Administración actual caiga en incumplimientos, ya que nunca se comprometió en otorgar esos beneficios.

Si poner límites al beneficio de los retiros incentivados es tachado ahora de discriminación por el Frente Amplio, a la luz de lo dicho queda claro que el único discriminador fue el ex intendente frenteamplista Julio Pintos, que lejos de declararlos permanentes los limitó hasta el 30 de junio de 2010, contra lo que opina actualmente su partido Frente Amplio.

En el caso específico de las retroactividades estimamos que aquellos jubilados a posteriori del 30 de junio del 2010, que dejaron de ser funcionarios municipales haga mucho o poco tiempo, no pueden recibir pagos de dinero de la Intendencia para incentivarlos a irse del lugar de donde ya se fueron. Esos pagos serían un ‘regalo’ o ‘premio’ de dudosa legitimidad que podrían ser reputados de un abuso de la función pública.

Resulta evidente la coacción ejercida por el Frente Amplio cuando se trató en Sala el tema de los ‘retiros incentivados’, apremiándonos a votar una iniciativa como la presentada, sobre tablas y por votación nominal, cuando se mencionaban dentro de la misma, textos legales que debíamos leerlos y cifras cuya procedencia era obvio que debíamos verificar.

El estudio de esas cifras con el asesoramiento del Director General de Administración nos dio como resultado que están pésimamente mal, ostensiblemente diferentes a la realidad, lo que avala nuestra posición de duda y prudencia.

Es más, dejando a un lado la condescendencia se podrían considerar más que errores como burdas mentiras.

EN CONCLUSIÓN:

- a) Los datos de la exposición y defensa de la última moción sobre los “retiros incentivados” presentada por la bancada del Frente Amplio son falsos, lo cual quita credibilidad a la propuesta en su forma y en su fondo;*
- b) Es falso decir que la Comisión de Presupuesto hace cuatro años que tiene a estudio el tema de los retiros incentivados, como se afirmó en Sala. Ese tema ingresó a esa Comisión por una moción presentada el 20 de mayo de 2013.*
- c) No es cierto que la Comisión de Asuntos Laborales tenga a estudio el tema de los retiros incentivados.*
- d) Es falso decir que la Administración Bentos se comprometió a convertir en permanente el régimen de retiros incentivados y a pagar retroactividades de los mismos, pues el único compromiso tomado fue prorrogar hasta el 30 de junio de*

2015 (Decreto 6246/2010), lo que el ex intendente Pintos había limitado hasta el 30 de junio de 2010 (Decreto 5410/2007).

e) la Junta no puede crear por su propia iniciativa, normas que signifiquen erogaciones al erario municipal, lo que es privativo del Ejecutivo;

f) el otorgamiento de los retiros incentivados y pago de retroactividades en año electoral infringe el Artículo 229 de la Constitución; ”

g) En el presupuesto general de gastos e inversiones, no están presupuestados los dineros para pagar las erogaciones que quiere el Frente Amplio, lo que ratifica que el Intendente Bentos se comprometió solamente mediante el Decreto 6246/2010, a seguirles pagando a los jubilados que seleccionó el acuerdo de la administración Pintos.

Por lo tanto, la bancada del Partido Nacional no está de acuerdo con el texto presentado por el Frente Amplio, promoviendo pagos de aumentos y retroactividades en pleno año electoral, lo cual muestra una evidente actitud demagógica. Sala de Comisión en Paysandú, a 18 de junio de 2014. José Carballo. Mario Henderson, Jorge Bartaburu, Ing. Agr. Ramón Appratto, Dra. Patricia Vasquez Varela”.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: No la pedí.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Antes que nada, vamos a decir y reiterar, que no es intención de la bancada del Frente Amplio, dar una bonita discusión en el día de hoy, sino que la intención de estos ediles es ayudar a solucionar este problema, que ha sido el motivo de los pasos que hemos dado en el correr de todo este tiempo. Por lo tanto, si fuera necesario hacer un cuarto

intermedio, volver a comisión, presentar otro tipo de moción que nos lleve a acordar y solucionar este tema, así lo haremos y desde ya estamos dispuestos.

Es con ese ánimo, señor Presidente, que no vamos a responder el tono y las expresiones del informe en mayoría de la Comisión. No vamos a referirnos al informe, entre otras cosas, porque corremos el riesgo de que nadie entienda nada. Tal vez por limitaciones personales, pero, a mi criterio, está todo muy confuso, me costó mucho entenderlo.

Vamos a considerar este tema de acuerdo a como lo venimos trabajando y estudiando los ediles del Frente Amplio desde la bancada. En principio, señor Presidente, un concepto fundamental: esta Bancada no inventó ni está inventando nada proponiendo el retiro incentivado. Es un instrumento legal, válido, que utilizan las empresas u organismos del Estado, particulares y también las públicas, por cierto, para regular sus plantillas de trabajadores, de acuerdo a sus necesidades, así sea para rejuvenecer, achicar o para fortalecer determinadas áreas.

No se le debe dar connotación negativa, ni positiva alguna. Son esos instrumentos jurídicos, no tienen ninguna connotación, se utilizan bien o mal, pero, en sí mismo, es un instrumento válido. Tampoco el retiro incentivado tiene una forma determinada, los hay de tantas formas como los empleadores estén dispuestos a crear en cuanto a los plazos para acogerse, montos a pagar, en cuantas veces se paga el monto, hasta cuando se paga y diferentes variantes.

Así nos encontramos con ejemplos de los más variados, por ejemplo AFE, para achicar su plantilla; la negociación de AEBU y Bandes con remuneraciones importantes de acuerdo al patrón, digamos, o para la Administración Central en las Rendiciones de Cuentas determinando que el organismo al que pertenece el funcionario, deba pagarle el incentivo.

Power Point 2. Pero, encontré un ejemplo y acá vamos a ver en el cuadro 1, en la página del Partido Colorado y viene de Búsqueda, que insospechablemente no trabaja para el Frente Amplio.

Siendo el Dr. Luis Lacalle Pou, Presidente de la Cámara de Diputados –está también en actas de la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara, por supuesto– propone que el incentivo se siga pagando, aún si fallece el exfuncionario, a sus herederos: viuda, hijos menores, etc.

Por lo que inferimos no comparte la responsabilidad administrativa argumentaron sus correligionarios, en la Comisión para negar este incentivo. A no ser que dependa del que está administrando, si es locatario o visitante, concedemos o no. En la sesión anterior, que lamentablemente no pudimos estar, se manifestó –y lamento si reitero conceptos– por parte de algunos compañeros, el principio supremo que nos inspira, es la defensa de esta situación, que es el de “igualdad” entre funcionarios que están en una misma situación y, por lo tanto, los asiste el derecho de usufructuar el mismo beneficio.

Decíamos que subsisten las causas que determinan que se establezca el beneficio del retiro incentivado, que algunos funcionarios aspiraban a acogerse al mismo y hasta la fecha siguen luchando por sus derechos. Aparentemente algunos pudieron hacerlo a posteriori –pero otro compañero se va a referir al tema.

Power Point 3. Este tema entra en la Junta, –y acá vamos al cuadro 2– el 1° de octubre de 2010, a meses de haber asumido el intendente Bentos, solicitando la aprobación sobre tablas del Decreto 6246/2010, mediante el cual se prorroga el plazo del 12.5% a los 133 –funcionarios– que habían sido acogidos al mismo a partir del 2007.

En esa fecha, señor Presidente, empezamos a tratar el tema en esta Junta; por el Frente Amplio, habló en esa oportunidad el compañero Lopardo, constando en actas la solicitud del pase a la Comisión de Presupuesto. Y le pedíamos al Intendente que nos informara cuál era su política respecto al retiro incentivado, e información a los técnicos municipales, incluso conocer la opinión del gremio. No tuvimos suerte; una vez más funcionó la mayoría automática, no daba discusión y el decreto se aprobó con los 16 votos del Partido Nacional.

(Sale el señor edil Carballo) (Entra el señor edil Henderson)

En esa ocasión, el Partido Colorado –y recuerdo las argumentaciones del edil Flores al respecto– se negó a votarlo, considerando que el tema debía pasarse a comisión porque no podíamos –un tema como ese- votarlo sobre tablas. Y comencemos a tomar nota, porque el proyecto de decreto, no fue tratado en comisión, no hubo informe y nos preguntamos: ¿Qué asignación presupuestal tenía? ¿En qué objeto se encuentra presupuestada esta partida? Este decreto benefició a gente que estaba jubilada, algunos desde el 2007; son exfuncionarios.

¿De qué forma sale el dinero? Ahí vamos derribando algunas objeciones que nos presenta el informe en mayoría. No puede ser objeción, porque ya está este antecedente. De manera que se puede pagar de la misma forma que a los demás jubilados. No pedimos innovación, porque esta administración lo está haciendo, tal vez si hubiera concurrido el Director de Administración a la Comisión de Presupuesto, como se lo solicitamos, nos hubiera respondido, pero no fue así.

Lo cierto es que está saliendo un monto que no sabemos qué asignación presupuestal tiene, para pagar incentivos a exfuncionarios, pese a que el informe del Partido Nacional diga que no se puede o no es recomendable. Si esto no es así, que lo aclaren, den la información que el director Coello nos dio.

Aclaremos, señor Presidente, que con esto no pretendemos cortar el beneficio a los que lo están usufructuando; aclaremos que, de la misma forma que lo usufructúan quienes se jubilaron en el 2007, pueden hacerlo los reclamantes.

Queda claro entonces que esta Junta tenía conocimiento del tema desde octubre del 2010 -o sea, hace casi cuatro años-, entonces no son válidos los argumentos de que en la sesión pasada no era conocido. A partir de abril del 2013, comienzan las presentaciones formales a esta Junta por medio de mociones de los reclamos, a esa altura se había sumado más funcionarios que se habían jubilado y otros que esperaban que se dilucidara el tema para beneficiarse con el incentivo. Todas las bancadas recibimos a distintos grupos de jubilados reclamando en el mismo sentido, comenzaron las entrevistas y también en ese momento tenían el apoyo del gremio Adeyom, que había incluido el reclamo en su plataforma reivindicativa. Pedían, punto 1: mejora salarial; punto 2: las presupuestaciones y punto 3: el 12.5% para los jubilados.

PP.4

El 1ro de octubre del 2013, Asesoría Letrada de la Intendencia, por informe firmado por el doctor Etchebarne, sugiere al Intendente la remisión a la Junta Departamental para la “consagración legislativa” de dicho régimen, tomando la voluntad del Ejecutivo y la disponibilidad financiera.

PP.5

El día 9 de octubre del 2013 el intendente Bentos y la escribana Mónica Peralta, esta en su calidad de Secretaria General, lo remiten para su consideración en la Junta Departamental. Esta Junta no crea erogaciones, no atribuye potestades que no posee, no mete la nariz donde no le corresponde; simplemente está considerando un tema enviado por el Intendente para su resolución en este Cuerpo;

ahí está a la vista de todos, no mentimos, señor Presidente. A partir de entonces, en la Comisión de Presupuesto comenzó el periplo del no cuórum o el tratamiento de otros temas más urgentes. El Frente Amplio consideró el tema en la bancada y con el compañero Duarte nos abocamos a plantear una posible solución con la mayor honestidad, y viendo que el tiempo pasaba presentamos una fórmula a la Comisión, considerando que las tres partes que elaboraron el Estatuto del Funcionario, Intendencia, Gremio y Junta estaban de acuerdo, pensamos incorporarlo junto al “premio retiro” para evitar la experiencia de que estableciendo el beneficio para períodos cortos se generen inconvenientes, como son aquellos jubilados que están en un limbo y funcionarios que esperan una certeza que no llega. También proponíamos establecer un límite de 36 meses para gozar del beneficio, considerando que era un plazo prudencial, además de facultar a la Intendencia, de acuerdo a sus posibilidades, a instrumentar su aplicación. Lo presentamos en la Comisión de Presupuesto y los integrantes del Partido Nacional pidieron que concurrieran el Asesor Letrado, señor Etchebarne, y el Director de Administración, señor Coello para informar al respecto. En la próxima reunión no había cuórum, pero igual recibimos al doctor Etchebarne quien planteó dudas por la fecha que después se iría a informar y que, en todo caso, planteáramos la consulta a Recursos Humanos sobre cuántos podrían jubilarse en los próximos años; cuántos serían los funcionarios en situación de acogerse a este régimen, respuesta que, por supuesto, nunca llegó, como tampoco recibimos la presencia del Director de Administración que solo envió una cifra en dólares, que no sabemos de donde la sacó. Es entonces que resolvimos presentar la moción -que se trató en la sesión pasada- con la mayor honestidad y con la intención de solucionar el problema. Parece que no se entendió así, vamos a los números que no son mentira, están en el cuadro 6.

PP6 Y PP7

(Entra el señor edil Suárez)

Ahí vemos los recibos de funcionarios en situación de acogerse al beneficio, la diferencia que existe entre las retribuciones que perciben mientras están en actividad, tomamos solamente “antigüedad”, “devolución de Montepío” lo que significa un 12.5%; estos son números no son mentiras, verán que no crea déficit sino todo lo contrario. Vamos al cuadro 6.

PP9

(Entra el señor edil B.Silva)

Señor Presidente: nos costó muchísimo poder graficar esto. Tomando en cuenta números de la Intendencia, lo que se gastó por concepto de rubro 0, presentado en la Rendición de Cuentas del año 2012, son \$ 621.189.424; y de acuerdo a los datos que dio el Director Coello sobre 234 mil dólares anuales, llevado a un año correspondería a ese importe; es ínfima la erogación para pagarle a estos jubilados el 12.5%. Vuelvo a reiterar, esta bancada lo que quiere es que se solucione el tema, no queremos un debate eterno ni que salgamos beneficiados, queremos la solución. Pero debo hacer una aclaración, el Frente Amplio fue fundado por trabajadores, por lo tanto, con el salario no se juega, con las jubilaciones tampoco; no usamos ni salarios ni jubilaciones para hacer política barata. Por eso, reiteramos que para el Frente Amplio los salarios y las jubilaciones no tienen un “grifo” -que se abre o se cierra de acuerdo a las épocas electorales-, sino que tratamos este tema con honestidad como corresponde hacerlo por parte de todos los integrantes de este Cuerpo. Por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir al punto comenzando por las “situaciones especiales que aconsejan la implementación de incentivos jubilatorios”. Me veo obligado a ser reiterativo, porque las “situaciones especiales que aconsejan la implementación de incentivos jubilatorios” ya se nombraron en Sala, pero yo las voy a reiterar porque son las mismas: “a) renovación del plantel de funcionarios, aconsejable en los casos en que se han introducido a las técnicas laborales elementos tecnológicos de reciente aplicación y uso, que no son del dominio fluido de los funcionarios con mayor antigüedad en las oficinas. Criterio expuesto en Sala por el Frente Amplio, en una situación en que su propuesta resultó negativa -14 en 29 presentes- cuando se dijo, por boca de unos de sus integrantes, *“la necesidad de renovar la plantilla de funcionarios en vista de incorporar gente que además del dinamismo propio de los jóvenes incorpore conocimientos, por ejemplo, de informática, imprescindible para la eficiencia de cualquier dependencia de la Intendencia”*.

b) Bajar los gastos de Caja mensual del rubro 0. Se va personal con sueldos altos y mejoras adicionales importantes, como ser antigüedad, hogar constituido, cargo de montepío, etc, e ingresa por el grado más bajo del escalafón personal joven que, inicialmente, cobra solo el sueldo. Como es fácil deducir, ninguna de esas situaciones se da en forma permanente en ninguna administración. Por tanto, la implementación de los incentivos jubilatorios son una herramienta para usar esporádicamente, cuando se dan situaciones especiales y no una medida de uso permanente. Además, en caso de que algún administrador disponga hacerlo en forma permanente –convirtiendo lo esporádico en permanente- debería contar con un rubro presupuestal, en su Presupuesto General de Gastos e Inversiones, para solventarlo. Actualmente en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la

Intendencia no existe ese rubro, por lo tanto, no hay recursos presupuestales, para solventar la permanencia de los incentivos jubilatorios. (Entra el señor edil Laca) En segundo término, quiero considerar la vigencia, aunque se ponga en duda, del Artículo 229 de la Constitución de la República. Ese artículo dice: *“El Poder Legislativo, las Juntas Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aprobar aumentos de las partidas de jornales y contrataciones en los doce meses anteriores a las fechas de las elecciones ordinarias, con excepción de las asignaciones a que se refieren los Artículos 117, 154 y 295”*. El Artículo 117 refiere a los sueldos de senadores y representantes; el Artículo 154 a sueldos del presidente y vicepresidente y el Artículo 295 al sueldo de los intendentes. Crear ahora ingresos pecuniarios para funcionarios actualmente jubilados o para los que se jubilen en un horizonte cercano, significa aumentar indirectamente los montos de las jubilaciones que perciben o percibirán incluso dentro de ‘los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias’, contrariando la Constitución. No obstante, se nos quiso coaccionar para que votáramos un proyecto de decreto en base a falsedades y bravuconadas como las desarrolladas en Sala. (Sale el señor edil Dalmás) (Entra el señor edil Queirós) Es más, la iniciativa del Frente Amplio está presentada al Presidente de la Junta Departamental con fecha 2 de junio de 2014, pasados 24 días del 9 de mayo fecha límite de los 12 meses de que habla el Artículo 229 de la Constitución. Nos resulta muy difícil creer que los autores del proyecto ignoraran el impedimento apuntado, por lo que se deduce que se trata de un ardid político de claro perfil demagógico mediante el cual se crea una ilusión a una masa de jubilados o potencialmente jubilados, a sabiendas de que se iban a ver defraudados porque era ilegal e

imposible conseguir el objetivo buscado. Los defraudados fueron víctimas de un fraude, creado y sustentado por la bancada de ediles del Frente Amplio en el cual la bancada del Partido Nacional no intervino absolutamente para nada siendo, por tanto, totalmente ajena al mismo.

c) Hasta dónde llega el compromiso del Intendente Bentos. La administración Pintos, por Decreto No. 5410 del 20 de abril de 2007, creó un régimen de retiro incentivado que alcanzaba a todos los funcionarios mayores de 60 años con causal jubilatoria, que renunciaran a su cargo dentro de los 90 días de la configuración de la causal. Los beneficios a texto expreso, según el Artículo 8 de ese decreto, se iban a otorgar a partir del 15 de diciembre de 2006 y dice textual “hasta el fin de la presente administración”, o sea hasta el fin del Ejercicio Pintos. Los mismos eran el premio retiro especial del Artículo 57 y el Decreto 4019/01 del Estatuto del Funcionario, aún con más de 65 años o aún con menos de 10 años de antigüedad en la Intendencia y un pago mensual equivalente al 12,5% del sueldo nominal promedio de los últimos seis meses hasta el 30 de junio de 2010, en que cesaba esa administración. O sea que el que puso un límite del beneficio al 30/6/2010 fue el señor Julio Pintos. Si a eso de poner límites para el beneficio se llama discriminación, debemos reconocer que el primer discriminador fue el señor Julio Pintos, Intendente electo por el lema Frente Amplio y que parece que quiere ser candidato en una nueva oportunidad. Cuando ganó la elección departamental el Intendente Bertil Bentos, en la etapa llamada “de la transición”, cuando Adeyom le planteó el caso del pago a los funcionarios jubilados del 12,5% del sueldo, que por Decreto 5410 era pagadero hasta el 30/6/2010, esta administración se comprometió solamente en extender este beneficio hasta el 30 de junio de 2015, o sea al final del mandato de la administración Bentos. Fue el único compromiso adquirido y que se honró con la

aprobación del Decreto 6246 de 1º de octubre de 2010 –que fue votado en la Junta solamente por la bancada del Partido Nacional- y para pagar eso se presupuestaron fondos en la previsión presupuestal 2011-2015, incentivos: “programa 060”, “transferencias del derivado 571”. O sea lo que los otros no pudieron encontrar está ahí. No convertir las disposiciones de los Decretos de 2007 y 2010 en permanentes, ni efectuar el pago de eventuales retroactividades, no significa que la administración actual entre en incumplimientos, pues nunca se comprometió a efectuar pagos que deriven de esa aspiración. Lo que se dijo recientemente en Sala en cuanto a que el Intendente elevó en el año 2013 a la Junta la consideración, o sea, remitir a la Junta a consideración no implica que esté de acuerdo, lo que hace es enviarlo para que la Junta decida. Y nosotros decidimos el 11 de este mes, votar en contra una propuesta que no acompañamos, por las razones que estamos dando.

En cuarto lugar, vamos a referirnos al Artículo 162 del Código Penal, “Abuso de funciones”. Se hizo referencia en el numeral 1º de esta exposición a la excepcionalidad de la aplicación de los retiros incentivados. A la luz de los acontecimientos es clara la intención del Frente Amplio –que emana de las declaraciones hechas públicas en Sala- referente a que se efectúen “pagos retroactivos de 3 o 4 años para atrás”. Se debe referir a los funcionarios jubilados a posteriori al alcance del Decreto 5410/2007 del 20 de abril de 2007, fijado hasta el 30 de junio de 2010 que no fueron atendidos por el Decreto 6246/2010 del 1º de octubre de 2010 que extendió el beneficio hasta el 30 de junio de 2015. Solo a los incluidos en el 5410/2007. Los retiros incentivados se ofrecen al personal activo con la clara intención de que se acojan a los beneficios jubilatorios y una vez presentada la renuncia y adquirido por el interesado el estado de pasivo, se le paga en consecuencia por el tiempo que fijen los plazos de la norma regulatoria. Si los

beneficios se les hicieran extensivos a los que ya se fueron y dejaron de ser funcionarios hace pocos o muchos años, lo que se estaría dando en vez de un incentivo es un premio o dádiva totalmente injustificada, a nuestro entender, ya que el funcionario tiene vínculos con el Banco de Previsión Social, que es el que le paga mensualmente y no con la Intendencia Departamental de Paysandú, que es desde donde saldría el dinero para otorgarle ese premio o dádiva. A partir de ese razonamiento es que estimamos que ese pago estaría excediendo la función del señor Intendente y por tanto se estaría abusando de sus prerrogativas funcionales.

5º) Gruesos errores o mentiras lanzados públicamente que debemos aclarar en honor a la verdad.

1º) Se dijo que el tema de los retiros incentivados estaba en la Comisión de Presupuesto desde hace muchos años, más precisamente se dijo que estaba allí desde hacía cuatro años, o sea desde el inicio de este período de gobierno. Los documentos de la comisión solicitados al respecto a la Secretaria de la misma, señora Laura Esponda, muestran que esa afirmación no es cierta, ya que el tema entró a la misma el 11/07/13, Carpeta 825/2013, o sea hace apenas un año. Se dio pues un dato falso al plenario usado para urgir la definición del tema a favor de la postura del Frente Amplio.

2º) La información que se dio en la Junta por parte de la bancada del Frente Amplio fue que el monto que se paga a 133 jubilados amparados hasta ahora por los Decretos 5410/2007 y 6246/2010 es de \$279.368 mensuales, lo que da un promedio de \$2.100 mensuales por cada jubilado, y que al momento actual se trata de agregar 24 trabajadores que suman pagos por \$48.463 mensuales. Esa información no es cierta. Según el Director General de Administración hoy están percibiendo los beneficios 128 jubilados, por los que se paga \$420.491 al mes con un promedio de

\$3.285 mensuales por cada uno. O sea que la cifra que nos dieron acá no era cierta. Quiere decir que se están pagando \$5.045.892 al año o lo que es lo mismo con un dólar estimado en 22.50, U\$S 224.262 al año. Los 24 trabajadores -que se dijo en Sala- parecen ser en realidad 147 al 28 de abril próximo pasado, y el monto a pagar no son \$48.463 –como se dijo– sino que serían \$438.677 mensuales, lo que anualizado con la misma cotización del dólar que ya manifesté, daría un monto de U\$S233.961, monto que debería pagar sin estar presupuestado o sea, sin que se hubiera previsto en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones por el señor intendente Bentos. Y eso no se previó presupuestalmente, por la sencilla razón de que el compromiso de Bentos fue seguirles pagando cinco años, o sea hasta el término de su administración, a los que habían alcanzado el beneficio dado por el ex-intendente Pintos y que este había limitado hasta el 30 de junio de 2010.

Conclusiones: esta administración no está en condiciones de hacerse cargo de más compromisos, que el asumido por el Decreto 6246/2010. En el supuesto de que se dieran nuevamente circunstancias como las que motivaron al parecer el Decreto 5410/2007, si así fuera se debería estudiar la situación y resolver en consecuencia, lo cual estimamos que puede ser problema de una futura administración.

Respecto a alguna duda que puede surgir de la aplicación del Artículo 229 de la Constitución, voy a hacer referencia a un informe del Tribunal de Cuentas del 13 de noviembre de 2013 –sobre el tema– que fue dirigido al Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó, don Augusto Sánchez, dice así: *“El Tribunal de Cuentas ha recibido su oficio N°809/13 de fecha 16 de octubre del 2013 por el que se solicita se aclare el alcance del Artículo 229 de la Constitución de la República referido a los presupuestos. El Artículo 229 de la Constitución, establece: ‘El Poder*

Legislativo, las Juntas Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos...' Concretamente, sigue el informe: "Se consulta si los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias indicados en el Artículo en cuestión se refieren a las elecciones nacionales de octubre de 2014 o departamentales de mayo de 2015. El Artículo 77, Numeral 9, Inciso 3º de la Constitución de la República prescribe que 'la elección de los Intendentes, de los miembros de las Juntas Departamentales y de las demás autoridades electivas, se realizará el segundo domingo del mes de mayo del año siguiente al de las elecciones nacionales'. De conformidad con la finalidad perseguida por el constituyente, el 'término elecciones ordinarias' que emplea el Artículo 229 de la Constitución de la República debe ser interpretado con referencia a las elecciones departamentales, Artículo 77, Numeral 9, Inciso 3º, cuando se trate de determinar el período en que las Juntas Departamentales están inhibidas de aprobar modificaciones presupuestales" - termina diciendo- "Por esta razón la modificación presupuestal para el año 2014 no contará para ser sancionada con el plazo de los seis meses a partir del vencimiento del Ejercicio anual, sino que dicho plazo vencerá 12 meses antes de las elecciones departamentales de mayo de 2015. De conformidad con lo expresado, en los casos en que el Intendente Departamental resuelva efectuar una modificación presupuestal en el 2014 deberá presentar la iniciativa y la Junta podrá sancionarla en definitiva, respetando el plazo de 20 días del Artículo 225 que la Constitución asigna para el dictamen e informe al Tribunal de Cuentas hasta el 9 de mayo de 2015, es decir un año antes de la celebración de las elecciones departamentales". Esto se lo contestó el Tribunal de Cuentas a una Junta Departamental; y si nosotros preguntáramos nos van a contestar exactamente lo mismo. O sea que del 9 de mayo para adelante no

podemos votar fondos que signifiquen un aumento de las jubilaciones y de cualquier pasividad.

Para finalizar, señor Presidente, digo que con todas esas inexactitudes se nos quiso coaccionar para que votáramos un proyecto que genera gastos que la Junta no puede crear y menos en un año preelectoral, mucho menos establecer un mecanismo previsto para situaciones especiales, en un beneficio de forma permanente que además se le quiera dar efecto retroactivo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser breve, aunque tengo algunos puntos a aclarar. Con respecto a lo que se ha dicho acá por la edila preopinante, no se puede acordar nada, porque no venimos a acordar, sino que venimos a aclarar a los funcionarios municipales, que lamentablemente el Frente Amplio ha confundido y ha trabajado sus ilusiones, generando ellos el limbo en el cual dicen que están. Con respecto al tema de los retiros incentivados entendemos que no pueden ser jamás establecidos en forma permanente, deben darse en forma puntual, como lo hace toda buena administración, porque no siempre se da la necesidad de establecerlo, porque como ya lo hemos dicho en varias oportunidades, hay causas puntuales para ello: plantilla envejecida, necesidad de disminuir gastos y también adecuar el plantel de trabajadores, quizás, a nuevas necesidades tecnológicas que la institución pueda haber comprado y necesite otro tipo de capacitación para trabajarlas.

Hay algunas inexactitudes en la introducción del tema que se ha hecho por parte del Frente Amplio. Por un lado, no es verdad que el tema entró a la Comisión de Presupuesto en el año 2010. En el año 2010 el intendente Bentos decreta

prorrogar el retiro incentivado a aquellos funcionarios municipales que ya había incluido en el Decreto del año 2007 el intendente Pintos. Nada más que eso. Además, está respaldado por el hecho de que en el Presupuesto Quinquenal de la Administración Bentos solamente hay partida presupuestal para la prórroga de los retiros incentivados de los funcionarios municipales que venían cobrando el retiro, elegidos por la Administración Pintos. Esto –insisto- está en el Presupuesto y es el Programa 060, Derivado 571, titulado “sistema de incentivos de retiro. Crédito presupuestal con dotación anual previsto para el período 2011-2015.”

Hay que aclarar algunas otras consideraciones hechas en Sala. Se dice que el gremio apoya la generalización de los retiros incentivados a los funcionarios municipales. Sin embargo, hay que recordar que en el período de transición estaba presente el gremio cuando el intendente Bentos se compromete a prorrogar únicamente el retiro incentivado a aquellos funcionarios que se habían acogido de acuerdo a la selección hecha por el ex intendente Pintos en el año 2007.

Por otro lado, quisiera aclarar que no solo el Frente Amplio se ha formado con gente trabajadora ya que los otros partidos políticos también representan a la ciudadanía toda. Por lo tanto, no es de recibo. Si el Frente Amplio tanto defendiera a los trabajadores como a los jubilados, no hubiera gravado con el IASS, lamentablemente, a estos últimos.

Con respecto a la inexactitud de los montos. Se quiere hacer creer, con una gráfica muy bien diagramada, que el aumento para el Presupuesto de la Intendencia sería prácticamente ínfimo si se generalizaran los retiros incentivados. Esto no es así ya que, en conversación con el Director General de Administración, este nos manifestó, de acuerdo a un trabajo pormenorizado, que muchos números no son correctos y que si se generalizaran dichos retiros significaría un adicional anual de

234 mil dólares, cifra muy elevada y muy difícil de financiar por parte de nuestra Intendencia.

Con respecto a la discrepancia de números, el Frente Amplio dice que paga 279.378 pesos por mes, y en realidad se pagan 420.491 pesos. Se dice que el promedio es de 1.100 pesos, y en realidad lo es de 3.285 pesos. Por año se pagan 224.300 dólares.

Me gustaría aclarar la aspiración de los funcionarios municipales. Es un tema que me preocupa. El Partido Nacional considera lo que ellos han padecido y siguen padeciendo y las ilusiones que han depositado en todo esto, ilusiones que – lamentablemente- no tienen sustento y que no son de recibo ya que no nacen de ninguna resolución municipal.

Expresan, en una carta que tenemos en Comisión de Presupuesto, que no se comprometerá ningún esfuerzo desequilibrante para la Intendencia. Se trata realmente de un monto muy importante para que la Comuna de Paysandú solvente.

(Entra el señor edil Banquerque)

Además hay otros temas sobre los que el Frente amplio ha “hecho carne” en esta gente, jugando con su ilusión.

En otra carta que tenemos en la Comisión de Presupuesto hablan de nueve funcionarios que se sienten discriminados por no haber sido incluidos en el sistema de retiros incentivados del gobierno del señor Pintos. Dicen que luego de la asunción del intendente Bentos se suscribió una resolución otorgando el beneficio a funcionarios municipales en un período posterior a junio de 2010.

Esto no es así. Me gustaría explicarlo. Fue el ex intendente Pintos quien, por resolución, rechazó a estos nueve funcionarios, dejándolos fuera.

Para que la Junta lo entienda y vea que los datos que manejamos son veraces, voy a explicar por qué a cada uno no se le otorgó el recibo incentivado –voy a dar números, para no identificarlos. En el caso del primero, no estaba vigente el sistema de retiro incentivado. El segundo; le correspondía causal jubilatoria común al tener 70 años; no corresponde el pago de retiro incentivado jubilatorio por haberse vencido el plazo reglamentario para acogerse. Al tercero; sin derecho a incentivo jubilatorio al haberse vencido el plazo de 90 días para acogerse. Todo esto lo estableció por Resolución el intendente Pintos, los dejó fuera del retiro incentivado. Al cuarto; no corresponde incentivo mensual; hace más de cuatro años que tenía causal jubilatoria y no presentó renuncia dentro de los 90 días de configurada dicha causal, según decreto. Con respecto al quinto; no corresponde incentivo mensual para tener derecho a este beneficio. Es necesario tener 60 años, y el funcionario tenía 54 al momento de su retiro –según informe de Jurídica de la época, firmado por el doctor Graña, siendo el motivo de su retiro haber acreditado ante BPS incapacidad total y absoluta para todo trabajo. Con respecto al sexto; tenía causal jubilatoria y no presentó renuncia dentro de los 90 días de configurada la causal, según decreto.

El octavo, tenía causal jubilatoria y no presentó renuncia dentro de los 90 días de configurada la causal, según decreto. El noveno; percibe jubilación de Industria y Comercio y no corresponde otra jubilación.

Lamento infinitamente que estos funcionarios no hayan sido incluidos; los vetó el intendente Pintos. Si bien consideran que el intendente Bentos acogió otros funcionarios luego de junio del 2010, no es así. Explico por qué. Que no se sientan discriminados ya que a nadie se le está pagando retiro incentivado; ninguna de las

personas que se sugieren está cobrando, diciéndose que fueron incluidas por el intendente Bentos en julio y agosto de 2010.

De acuerdo a lo que nos han informado, estas personas nunca han cobrado el incentivo jubilatorio. Al retirarse se les pagó el premio retiro –lo establece el Estatuto del Funcionario Municipal, es lo que se les paga a los jubilados municipales- y también –a lo mejor por eso se confundieron y pensaron que se los estaba discriminado- un anticipo mensual prejubilatorio. Este anticipo es el equivalente aproximado a la jubilación que percibía el funcionario en actividad y se pagaba hasta hace cuatro años –no ya ahora- por acuerdo con BPS y se descontaba de las obligaciones que la Intendencia pagaba al BPS. O sea, actualmente esto no se hace porque el funcionario cuando se jubila, automáticamente pasa a cobrar por el BPS, pero en la época de la que estamos hablando, el BPS tenía un cierto desfasaje, entonces en este caso el funcionario municipal no cobraba y era la Intendencia la que aportaba, pero era un anticipo mensual pre jubilatorio, como ya lo expliqué.

(Entran los señores ediles Andrés Silva y Manfredi)

Esto quería aclarar, porque puede inducir a dudas y tal vez a sentirse discriminados y no es así, puesto que ningún funcionario, ni los 9 que Pintos rechazó, ni alguna persona que en algún momento cobró este tipo de anticipo mensual jubilatorio, hoy está cobrando el retiro incentivado.

Quiero hacer énfasis en lo que ya dijo mi compañero de bancada y es en el hecho que el Intendente Bentos se comprometió y está cumpliendo. En ningún momento faltó a la verdad, como de alguna manera el Frente Amplio está tratando - para lograr un rédito político- de hacer creer a la ciudadanía y a estas mismas personas involucradas en ese tema. Voy a hacer algunas consideraciones que he preparado y después seguiremos con el tema.

La bancada de ediles del Partido Nacional, considera que las causas por las que una Administración, tanto pública como privada, adopta un sistema de retiro incentivado son: la renovación del plantel de funcionarios y la reducción del gasto cero, o sea los gastos en sueldos y beneficios sociales.

Comparte los lineamientos de toda eficaz administración, en cuanto a que los retiros incentivados no deben instalarse de manera permanente, sino que se aplican en situaciones puntuales, cuando son necesarias por las causas descriptas anteriormente. Frente a la movida que el Frente Amplio ha realizado con este tema, tergiversando los hechos con el objetivo de lograr un rédito político, respalda la actuación del Intendente Bentos y despeja toda duda con respecto a dar cumplimiento a lo prometido.

De acuerdo a la investigación y seguimiento del tema, esta bancada quiere aclarar a la ciudadanía y a los funcionarios municipales, que es falso decir que la Administración Bentos se comprometió a convertir en permanente el régimen de retiros incentivados y a pagar retroactividades de los mismos.

El único compromiso asumido en la etapa de la transición y en presencia del gremio, fue prorrogar hasta el 30 de junio del 2015, con el Decreto 6246 /2010, lo que el ex intendente Pintos había limitado hasta el 30 de junio de 2010, con el Decreto 5410/2007. En el presupuesto general de gastos e inversiones, no está previsto esta supuesta promesa de retiros incentivados generalizados y sí está prevista la partida para el pago de retiros a los funcionarios seleccionados por Pintos en el Programa 060 Derivado 571.

Entendemos, además, que la propuesta de pago retroactivo, también estimulada por el Frente Amplio, es absolutamente irregular, pues pagar a quienes ya se jubilaron, sería entregar un regalo o premio de dudosa legitimidad. Los datos

manejados en cuanto a los posibles costos de retiros masivos son, a diferencia de lo manifestado por el Frente Amplio, de un monto muy elevado y difícil de financiar por la Intendencia de Paysandú, ascendiendo a U\$S 234.000 anuales.

El proyecto de la Administración Bentos, fue y es ordenar la plantilla de funcionarios y por eso optó por llenar las vacantes existentes con funcionarios que actualmente están contratados trabajando para la Intendencia. Eso lo logró a través de un trabajo metódico realizado por su Oficina de Personal, junto a la Oficina Nacional del Servicio Civil, dando la chance a 564 funcionarios aptos para competir de lograr un puesto dentro de las 425 vacantes del escalafón presupuestado.

El accionar manifiesto del Intendente Bentos proclive a favorecer al funcionario municipal, se contrapone lamentablemente con el trabajo proselitista frenteamplista, que busca confundir a los funcionarios municipales jubilados, jugando con sus ilusiones, con el probable y mediocre fin de ensuciar el buen accionar del Intendente.

Señor Presidente, considero que de acuerdo a lo que ya hablamos en la sesión pasada, lo que discutimos, debatimos y lo que volvimos a hablar hoy y presentamos posiciones a favor y en contra de esta iniciativa, propongo que se vote el Artículo 50 por suficientemente debatido y se pase a seguir con los temas que tenemos en el repartido. Muchas gracias.

(Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tenemos una moción de orden de aplicar el Artículo 50. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 26)

Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Quiero fundamentar mi voto, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Es una moción de orden, señor Edil...

Tiene la palabra señor Edil.

SR.DUARTE: Quiero fundamentar el voto porque estaba anotado, soy miembro de la comisión, integré y fui corredactor del proyecto de decreto que se trajo a Sala y tenía muchas cosas para decir al respecto. Como bien se ha dicho acá, hay un rubro presupuestal y si se está violando la Constitución con este tema, también por un informe que viene como asunto entrado fuera de hora, donde informa el intendente de las presupuestaciones, se está violando la Constitución.

Nosotros quisiéramos discutir este tema, no será hoy, pero lo vamos a seguir planteando todas las veces que sean necesarias. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.GENTILE: Voté negativo porque estaba anotado para hablar y quería decir lo que está ocurriendo en esta Administración; lamentablemente nos aplicaron el artículo mordaza y no podemos explayarnos. Este es un tema bastante crudo y merece más debate.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninnazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, voté negativo porque no me gusta sellarle la boca a alguien. En segundo lugar, porque he sido aludida por reiteradas expresiones vertidas por los ediles de otra bancada; por lo tanto tenía que responder.

Crear que los jubilados municipales son manipulados por nosotros, es subestimarlos, señor Presidente, por ende, a nosotros también. Por tanto no son de

recibo las expresiones vertidas en Sala y lo diremos en la prensa, ya que acá nos aplican la mordaza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Benítez.

SR. BENÍTEZ: Gracias, señor Presidente. Mis compañeros fueron muy claros, y quiero detenerme en una argumentación con la que no estoy de acuerdo, se dijo en Sala una cifra y yo largo otra; hay más de 1 millón de dólares -que prácticamente desaparece- que esta Administración derivó a Termas en distintos recursos. (Dialogados-interrupción) venta del monte en más de 100 mil dólares; se me podrá objetar, pero es mucho el dinero que ingresó en un mes, o sea que el argumento no me cabe, y como mis compañeros expresaron, nunca nos gustó cortar un debate. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR. OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Sabemos lo sensible del tema; a petición de nuestra agrupación, acercamos a nuestra bancada a los funcionarios que tienen retiro jubilatorio a quienes les prometimos nuestro apoyo. Pasó el tiempo y luego de estudiar el asunto debimos revertir nuestra postura, para lo cual recurrimos al asesoramiento de un abogado de gran fuste de nuestra ciudad, quien nos hizo ver la incompatibilidad que hay en varios puntos del proyecto. Más allá de eso, quiero deslindar de toda responsabilidad a mi agrupación política que sí dio su apoyo político y, de alguna forma, espiritual en conversaciones mantenidas con los funcionarios, y porque tomo este tema como personal que se debió tratar en tiempo y forma y no violar el Artículo 229 de la Constitución de la República y el manifiesto por parte del Tribunal de Cuentas en el mismo sentido que en la Junta Departamental de Tacuarembó. Es en ese sentido que no voy a acompañar el

proyecto propuesto por la bancada opositora, así como responsabilizar a mi agrupación política por este motivo. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Benítez) (Entra el señor edil Malel)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Quería recordar que el Artículo 84, cuando habla de fundamento de voto, dice: *"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria, no tratándose de cuestiones de orden, sin debate podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de dos minutos"*. O sea que estamos violando el Reglamento, las cuestiones de orden no se fundamentan; por lo tanto habría que eliminar del acta lo dicho hasta ahora porque no se puede fundamentar. Además, si usted me permite, tal vez que los integrantes de la bancada del Partido Nacional sufrimos un contagio -sobre todo los que estuvimos en el período anterior- de la moción mordaza que era tan usada, recuerdo que había un contador famoso que siempre la pedía. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Por la afirmativa del informe en mayoría.

(Se vota)

Mayoría (16 en 26)

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7029/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:**

ARTÍCULO 1o.- *No se autoriza a la Intendencia Departamental a proceder a la extensión del plazo establecido en el Decreto No. 6246/2010, para el retiro incentivado de los funcionarios municipales, de acuerdo a lo que consta en el Exp. No. 01/0970/2013 del Ejecutivo Departamental.*

ARTÍCULO 2o.- *Comuníquese, etc.-"*

(Salen los señores ediles Gentile, Soca y Terra) (Entran los señores ediles Malel, Manfredi, Suárez y Pitetta)

SR. SRIO. GRAL.: Pasamos a considerar el punto 3 de los asuntos entrados fuera de hora, que había sido la solicitud del edil Malel de alterar el orden del día.

10o.- RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE ASCENSOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE TAQUÍGRAFO I, JEFA I- ÁREA TAQUIGRAFÍA Y JEFA II ÁREA ADMINISTRATIVA.

27/06/14, Asuntos Internos y RR.PP., informa: Esta Comisión informa al Plenario que en el día de ayer se realizaron las pruebas correspondientes a los Concursos para acceder a los cargos de Taquígrafo I, Jefe de Área I – Taquigrafía y Jefe de Área II – Administración, transcribiéndose a continuación los resultados de las pruebas realizadas:

FACTOR	PUNTAJE DEL FACTOR	NICOLASA CATALOGNE TAQUÍGRAFO I	SUSANA PERRONE JEFE DE ÁREA I TAQUIGRAFÍA	GRACIELA INTHAMOUSSU JEFE DE ÁREA II ADMINISTRACIÓN
ANTIGÜEDAD	10	2	10	10
FORMACIÓN BÁSICA	5	5	5	5
CAPACITACIÓN	10	0,5	10	10
CALIFICACIÓN - MÉRITOS	10	8,7	9,6	9,8
EXPERIENCIA - ANTECEDENTES	15	15	15	12,5
PRUEBA DE TAQUIGRAFÍA	20	20	20	
PRUEBA DE CONOCIMIENTO	Taq.10 - Adm. 30	9	8,8	26,2
TEST PSICOTÉCNICO	20	17	16	16
DEMÉRITOS				-8
TOTAL	100	77,2	94,4	81,5

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

- 1o.- Designase para ocupar el cargo de Taquígrafo I, a la funcionaria Adriana Nicolasa Catalogne, C.I. No. 4.075.575-0, a partir del 1º de julio de 2014.
- 2o.- Designase para ocupar el cargo de Jefe de Área I – Taquigrafía, a la funcionaria Susana Beatriz Perrone, C.I. No. 3.157.292-9, a partir del 1º de julio de 2014.
- 3o.- Designase para ocupar el cargo de Jefe de Área II – Administración, a la funcionaria María Graciela Inthamoussu, C.I. No. 3.903.864-0, a partir del 1º de julio de 2014.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de junio de dos mil catorce.
HÉCTOR BECEIRO. LUIS M. LOPARDO. NAIR BENÍTEZ. BAROLO SILVA.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA. BENÍTEZ: Señor Presidente: como integrante de la Comisión de Asuntos Internos, es oportuno en este momento felicitar a las tres funcionarias que a partir de hoy pasan a ocupar efectivamente los cargos para los cuales concursaron.

Además, destaco el trabajo que realizó la Comisión desde hace muchísimo tiempo - más de un año- en la reestructura escalafonaria, implicando la misma asegurar los derechos de los funcionarios de la Junta. Si bien quedaron tareas pendientes a fin de completar la plantilla de funcionarios, pensamos que se ha dado un gran paso. De esta manera, queremos darle la tranquilidad a los funcionarios que concursaron -tanto de ingreso externo como ascenso- que el requisito del concurso se va a exigir tal como está establecido en el Reglamento de Ingreso, Calificaciones y Ascensos. Se dio oportunidad, de acuerdo a los requisitos exigidos en el escalafón, a una funcionaria del sector Servicios -que hoy está desempeñando tareas administrativas- de prepararse para que en el futuro pueda desarrollar dichas tareas, por derecho, cumpliendo con las normas exigidas, tal como se aprobó en la reestructura escalafonaria de esta Junta. Esto implica una gran responsabilidad de los ediles ante los funcionarios que ingresaron recientemente y más aún ante aquellos que tienen su carrera administrativa se les exigió concursar para obtener dicho ascenso. Asimismo, en esta oportunidad agradecemos a la funcionaria representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Técnica en Administración, señora Mariela Almenar, que se encuentra en el Ambulatorio, que sin su colaboración y experiencia no hubiese sido posible llevar a cabo tan buen trabajo y lograr los objetivos propuestos. Quería expresar estas palabras antes de que usted mencione los nombres de las personas designadas para sus nuevos cargos. Muchas gracias.

(Entra el señor edil Gentile)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se dará lectura por Secretaría.

SR. SRIO. GRAL.: “Proyecto de Resolución. La Junta Departamental de Paysandú, Resuelve:

1o.- Designase para ocupar el cargo de Taquígrafo I, a la funcionaria Adriana Nicolasa Catalogne, C.I. No. 4.075.575-0, a partir del 1ro de julio de 2014.

2o.- Designase para ocupar el cargo de Jefe I de Área Taquigrafía, a la funcionaria Susana Beatriz Perrone, C.I. No. 3.157.292-9, a partir del 1ro de julio de 2014.

3o.- Designase para ocupar el cargo de Jefe de Área II- Administración, a la funcionaria María Graciela Inthamoussu, C.I. No. 3.903.864-0, a partir del 1ro de julio de 2014.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de junio de dos mil catorce.

Héctor Beceiro. Luis M. Lopardo. Nair Benítez. Bartolo Silva.”

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA. GENINAZZA: Gracias, Presidente. Saludo a estas funcionarias que superaron esta prueba en el entendido que estos ascensos significarán un mejoramiento en las tareas de todo el funcionariado de esta Junta Departamental. Así como impulsamos la reestructura, nos halaga el hecho de que estas funcionarias pasen a ocupar cargos de mayor responsabilidad. Muchas gracias y a ellas mis felicitaciones.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Quiero dejar constancia de que tengo ciertas objeciones con respecto a la reestructura escalafonaria de la Junta, que en su debido momento las trasmití aquí en Sala. No obstante, voy a acompañar la moción por el hecho de tratarse de las funcionarias de que se trata, para consolidar su situación en la Junta y que, evidentemente, han demostrado a lo largo del tiempo –unos más, otros menos- una gran dedicación y adhesión a la causa general que tiene la Junta en su mejor funcionamiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

(Sale el señor edil G. Acosta)

A) COMUNICACIONES.

11o.- MINISTERIO DEL INTERIOR.- Contesta Of. No. 927/12, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán, referente a “Recuperación del edificio policial en Casa Blanca”.

12o.- DINAMA.- Comunica que el proyecto “Exploración de caliza con recuperación de testigos”, ubicado en el Padrón No. 12188 de la 11ª Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría “A”, de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

13o.- DINAMA.- Comunica que el proyecto “Explotación de yacimiento de caliza de Ancap”, ubicado en el Padrón No. 7368 (parte) de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ha sido clasificado de acuerdo al literal C, Art. 5, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

14o.- DINAMA.- Comunica que el Proyecto de Extracción de Tosca, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 10412, 10413, 8762 y 9832 (Guichón), ha sido clasificado en la categoría “A”.

15o.- DINAMA.- Comunica que el Proyecto de Extracción de Tosca, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 279 y 6511 (Pandule) ha sido clasificado en la categoría “A”.

16o.- DINAMA.- Comunica que el Proyecto Extracción de Tosca, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 274 y 1420 (Piedras Coloradas), ha sido clasificado en la categoría “A”.

17o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.- Remite versión taquigráfica de la exposición verbal del señor edil Dari Menciondo, referente al tema: Setenta años del film “Roma, Ciudad Abierta”.

18o.- ÁREA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.- Contesta Of. No. 168/14, relacionado a planteo del señor edil Daniel Andrusyszyn referente a: “Reclamos de los empresarios ante el gobierno nacional sobre los precios de los productos en el Uruguay”.

19o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.- Remite palabras vertidas en Sala por el señor edil Francisco Barboza referidas a supuestas irregularidades en la administración departamental.-

20o.- CÁMARA DE REPRESENTANTES-COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO.- Remite versión taquigráfica de lo expresado por la Dirección de la ONG Imcos (Aldeas de la Bondad)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR. MALEL: Proponemos dar un enterado a las comunicaciones desde el punto 1 al 10, salvo que algún señor edil desee dejar algún punto fuera.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración la propuesta del señor edil Malel de dar un enterado a las comunicaciones del punto 1 al 10 inclusive, con la salvedad de que si algún edil desea dejar un punto fuera, lo solicite. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

21o.- CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Solicita se le comunique los criterios con los cuales se maneja la Junta en el tema seguridad vial.

22o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Solicita información referente a si existe algún tipo de reglamentación para la circulación de bicicletas en la vía pública.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR. MALEL: Solicito que los puntos 11 y 12 pasen a estudio de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. El Congreso Nacional de Ediles solicita que se le comunique con qué normas se maneja la Junta y la Intendencia de Paysandú con respecto a la seguridad vial. En principio, habría que remitirle –porque son insumos que las comisiones necesitan para seguir trabajando, a ruego de ellos- la ordenanza de Tránsito y las colaterales que tengan que ver con el ordenamiento del tránsito, incluso se podría dar como insumo, trabajos que puede tener la Intendencia con respecto al ordenamiento de estacionamientos y de una serie de cosas, que he visto que posee –lamentablemente algunas no se han puesto en práctica. Pero las comisiones del Congreso necesitan insumos y estos son beneficios entre los departamentos –quizás en algunos temas unos estamos mejor y otros peor- permitiendo con ese trasiego de información nivelar el conocimiento.

Con respecto al punto 12, que recién se nombró, también correspondería enviar la ordenanza –que aquí existe y lamentablemente no se cumple- sobre la circulación de las bicicletas. Esa es mi propuesta.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR. MALEL: Estoy de acuerdo con las palabras del señor Edil, pero quien maneja la información y se encarga de hacer un resumen de estos temas para una

correcta comunicación es la Comisión de Tránsito. Que la Comisión de Tránsito informe sobre las ordenanzas que existe al respecto.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Yo sería más expeditivo. Creo que las posiciones que estamos exponiendo no son antagónicas. Estoy de acuerdo con que los temas pueden pasar a la Comisión de Tránsito, pero mandar algo que es norma en Paysandú y que está aprobado no quita que la Comisión pueda hacer un estudio y enviar algo más depurado. En este momento lo que podemos hacer -porque conozco cuáles son las necesidades de las comisiones del Congreso- es enviarles lo que existe, después la Comisión podrá comunicarle que tal tema está a estudio para mejorarlo o lo que sea; pero ese trabajo de la Comisión no se contrapone con mandarle lo que ya existe -no lo que está a estudio sino lo que existe- que es norma. Que se aplique o no, es una cuestión diferente, cada cual lo adaptará a su medio y verá qué es lo que puede sacar en consecuencia. Creo que pueden darse las dos cosas, mandar la correspondencia y que pase a estudio de la Comisión para hacer un estudio final.

SR. PRESIDENTE (Baiz): El señor edil Malel solicita que el tema pase a la Comisión y que desde Secretaría de la Junta se envíe el material al Congreso.

SR. MALEL: No tenemos objeción, respecto a ese procedimiento.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0289/2014.- VISTO el Of. C 1065/VI/14 que hiciera llegar la Junta Departamental de Río Negro, a pedido de su Comisión de Tránsito y Transporte, respecto a “Reglamentación para la circulación de bicicletas en la vía pública”. CONSIDERANDO que en Sala se propone se remita la información solicitada y se radique el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:***

- 1.-*Oficiese a la Junta Departamental de Río Negro, con destino a su Comisión de Tránsito y Transporte, remitiendo la información solicitada.*
- 2.-*Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.*

SR. PRESIDENTE (Baiz): Le solicito al señor vicepresidente si puede suplantarme durante 5 minutos.

(Sale el señor edil Baiz) (Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Duarte)

(Salen la señora edila Benítez y el señor edil B. Silva)

23o.- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 236/14 relacionado a moción del señor edil Ramón Appratto ref. a: “Necesidad de carteles indicadores en el km 131 (aprox) de la Ruta Nacional No. 26 “Gral. Leandro Gómez” indicando el acceso al Paso del Parque del Daymán.

SR. PRESIDENTE (Duarte): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR. OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Con respecto a la moción del compañero Appratto, doy fe de sus expresiones. Recientemente estuvimos en la zona y constatamos la dificultad que tiene el vecino que vive cerca de este importante camino que limita con el departamento de Salto. También es bueno decir, ese camino está en deficiente estado y sin carteles indicadores dadas las pronunciadas curvas que tiene. De alguna manera, tanto la Comisión de Obras como el Director de Obras deberían conocer esta situación para buscar una pronta solución y se coloquen los carteles que el compañero menciona.

SR. PRESIDENTE (Duarte): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR. MALEL: Simplemente es para solicitar un enterado, pero seguimos desarrollando el tema.

SR. PRESIDENTE (Duarte): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Simplemente quería pedir una copia del oficio que se envió al Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Duarte): Perfecto, pero eso se resolverá a través de la Mesa.

Consulto al señor edil Oyanarte, porque no me quedó claro si usted planteó una moción.

SR. OYANARTE: No, simplemente, me gustaría que la Comisión de Obras tuviera conocimiento de este asunto para que haga el seguimiento del mismo, en función de lo que solicita el señor edil Appratto, es decir, que pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque en realidad le corresponde por ser de su jurisdicción.

SR. PRESIDENTE (Duarte): Se solicita que el tema pase a la Comisión para su seguimiento. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

SR. PRESIDENTE (Duarte): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: disculpe la interrupción. Como coordinadora y habiendo coordinado con el edil del Frente Amplio lo mismo, antes de que termine la sesión existe un informe de comisión que realmente quisiéramos que volviera a comisión. Solicito una alteración del orden del día porque es un tema importante que debe volver a comisión para estudiarlo nuevamente antes de informarlo. Así que cuando usted lo considere pertinente, esa es mi solicitud.

24o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.

SR.PRESIDENTE (Duarte): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Se trata del punto 35, de los informes de comisión.

SR.PRESIDENTE (Duarte): Se solicita la alteración del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

(Sale la señora edila Moreira) (Entra el señor edil Baiz)

**25o.-PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE LA IDP Y LA AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA DE
PRODUCTOS ARTESANALES.** La Intendencia solicita anuencia.

Presupuesto, informa: (Rep. No. 37.949)

SR.PRESIDENTE (Duarte): Tiene la palabra la edila Vazquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: La Comisión de Presupuesto votó negativa esta prórroga por unanimidad en el entendido que se trataba únicamente del tema de los artesanos y no queríamos prorrogar el plazo para dejarle el tema laudado a la nueva administración. Obtuvimos la información después de que en el mercado se instalaron dos proyectos productivos, uno dependiente del Ministerio de Cultura y el otro del de Minería. Son emprendimientos productivos de incubación de empresas, tanto de investigación como industriales que, entendemos, son muy importantes y, evidentemente, necesitan de un largo tiempo para llevar a buen curso su producido. Por lo tanto, entendemos que deberíamos volver el tema a comisión para tratarlo con estos nuevos insumos.

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Baiz)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente.

La bancada del Frente Amplio está de acuerdo con volver el tema a la Comisión, en el entendido que recibimos un material muy interesante para su estudio.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Los señores ediles solicitaron que el tema vuelva a la Comisión de Presupuesto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0290/2014.- VISTO la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental, para prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación suscrito entre la Intendencia Departamental y la Agencia de Desarrollo Productivo del Departamento, para la producción y venta de productos artesanales. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa aconsejando no conceder la anuencia solicitada; II) que en Sala de solicita que el tema vuelva a Comisión para su tratamiento. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Presupuesto para su tratamiento”.**

26o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES. Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Guillermo Facello, referidas al informe anual del Estudio Ferrere Abogados denominado Día Libre de Impuestos.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Solicito darle un enterado, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración del Cuerpo darle un enterado al punto 14. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

27o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ. Comunica planteo formulado por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Nacional de Pasos de Frontera, con relación a las intervenciones a realizar en los Padrones Nos.2 y 1990, en el marco del Proyecto ACI.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Solicito que a los puntos 15, 16 y 17 se les dé un enterado.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Nos interesa que el punto 15 pase a la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico porque está relacionado con esa temática y pretendemos que sea estudiado allí.

SR.PRESIDENTE (Baiz): El señor edil Malel solicita que el punto 15 pase a la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

(Sale la señora edila Vasquez Varela y el señor edil Duarte) (Entra la señora edila Moreira)

28o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ. Contesta Oficio No. 0253/14, por el cual se reitera oficio No. 088/2013 respecto a “Estación de Servicios Ancap en termas de Guaviyú”.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Señor Presidente: este oficio fue reiterado a través de la Comisión de Descentralización y Desarrollo, la cual presido, porque no nos quedó muy clara la contestación en virtud de que tanto nosotros, como el Ejecutivo, pensamos que significa un aporte positivo para el desarrollo del turismo y la atracción de los visitantes, cuyas comodidades deben facilitarse; pero hace todo lo contrario porque dice: “No obstante ello, debe tenerse presente la existencia de condiciones que deben cumplirse respecto a reglamentaciones del organismo con potestades para la instalación de este tipo de servicios”. Creo que el Ejecutivo está

en falta con la zona, creemos que para promover y desarrollar todo lo concerniente al turismo y su zona debería ser más proactivo y buscar la posibilidad de firmar un convenio para instalar allí una estación de servicio. En aquella oportunidad, en el año 2013, en que se libró un informe similar no nos quedó claro y lo mismo sucede ahora.

Por lo pronto no es de recibo para nosotros, y nos vamos a mantener en en comisión para seguir haciendo gestiones con él. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

(Salen los señores ediles Pizzorno y Banquerque)

SR.MALEL: Era para darle un enterado a este tema.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Se solicito darle un enterado a este punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (19 en 19)

29o.- ACTA DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA DEL

CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-Reunión realizada en la ciudad de Rivera el 21/06/14.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Atento a la temática que trata, solicitamos que pase a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tenemos una moción del señor edil Malel, que pase el tema a la Comisión de Descentralización. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (19 en 19)

30o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La solicita el señor edil Ramón Appratto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO. Gracias, señor Presidente.

Solicito una alteración del orden del día para tratar el punto 2 de los asuntos entrados fuera de hora.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Si usted me permite, señor Edil, antes propongo votar el Artículo 28, de comunicación inmediata.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Baiz): Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, el señor edil Appratto no puede estar en Sala, por cuanto que en el informe que está peticionando se mencionan a dos personas que son sus hijos.

(Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Se trata el punto 2 de los asuntos entrados fuera de hora.

SR.MALEL: Discúlpeme.

SR.PRESIDENTE (Baiz): El señor edil Appratto solicita la alteración del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

(Entra el señor edil Banquerque)

31o.-CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN EN EL PADRÓN No. 19.088, PROPIEDAD DE

LA EMPRESA FORBEL S.A.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: "A fin de estudiar el presente tema los integrantes de esta Comisión, Sres. Ediles Ramón Appratto, Walter Duarte, Jorge Bartaburu y José Carballo, concurren al lugar de la obra en el mes de mayo. A esa visita concurre, a solicitud de la Comisión, el Arq. Lauro Pons, asesor de la obra por la fábrica, y no pudo concurrir la Arq. Natalia García que había sido invitada por la Comisión. Posteriormente, en su reunión de fecha 2 de junio fue recibida la Arq. García, integrante de la Sala de Análisis como técnica de la Oficina de Ordenamiento Territorial. En esa oportunidad se estudió la situación de la ampliación solicitada actualmente del tinglado que fuera autorizado, a vía de excepción, en el año 2006 (Exp. 20/0299/2005). En aquel entonces se autorizó la construcción de un tinglado que invadía parcialmente el retiro frontal y se obligó a que si hiciera una correcta evacuación de las aguas pluviales por la cuneta mejorada. En esa reunión del 2 de junio, a la que asistió la Arq. García, se dejó establecido con respecto a la ampliación del tinglado que:

a) el problema menor era que se ampliara la invasión del retiro frontal, b) que dado que los planos mostraban cerramientos del tinglado en los frentes norte y sur, había que dirimir si se trataba de ampliar el tinglado o terminar de construir un galpón,

c) que al aumentarse la superficie cubierta con techo curvo, se debía establecer en forma técnicamente documentada que no existirían problemas con la evacuación de las aguas pluviales.

Además se le manifestó a la funcionaria que era deseo de la Comisión que se solucionara la situación en lo posible, para que la firma peticionante pudiera viabilizar sus exportaciones al extranjero tal como era de interés del gobierno nacional y departamental.

Atento a lo precedente, la Comisión manifestó que, para proceder a otorgar una segunda autorización, se deberían solucionar esos problemas.

En la visita a fábrica se solicitó al Arq. Lauro Pons, que brindara un informe sobre la solución a dar a la evacuación de las pluviales.

Al respecto el Arq. Pons informó lo siguiente: "Se analizó la situación de los desagües pluviales de dicho proyecto para evaluar si el mismo pudiese afectar a los inmuebles vecinos a dicha planta, ubicados sobre la acera oeste de calle Silván Fernández.

Para este análisis se requirió la elaboración de un estudio de niveles (se adjunta plano del mismo) al Ing. Agrim. Fernando Castro. Para determinar los niveles de escurrimiento de la cuneta ubicado sobre calle Silván Fernández, sobre la acera este, cuneta ésta que recoge los pluviales de todos los edificios ubicados en el predio de Forbel S.A. Y de los pisos de ho.ao existentes que no permiten la absorción de agua en el predio.

Analizados los niveles descriptos se expresa que la cuneta tiene un desnivel hasta la calle Éxodo de 0.88 mts. (0,5%) pendiente suficiente para transportar sin problemas el caudal de agua de los desagües pluviales de Forbel S.A. (los mismos se encuentran canalizados con una cañería de 200 mms en dos puntos descriptos en el plano).

La cuneta en calle Silván Fernández y Éxodo cruza la calle hacia la acera oeste con una alcantarilla de ho.ao. de 800 mms. Tomando también en dicha esquina los desagües pluviales de calle Silván Fernández desde el norte y de calle Éxodo desde el este.

En la inspección de dicha cuneta se identifican residuos de ramas en la misma y vegetación abundante que impide el normal escurrimiento de las aguas (existe actualmente agua estancada en la misma de poca profundidad).

El galpón proyectado no implica un mayor aporte de agua a la cuneta dado que donde se emplazará el mismo ya posee piso de ho.ao. con desagüe a dicha cuneta.

En relación a un posible aumento de la "velocidad de salida" del agua se prevé instalar en los caños de bajada unos "difusores" para evitar el aumento de la velocidad de la misma".

El día 16 de junio se expidió la Sala de Análisis. El mismo expresa lo siguiente: "En Sala de Análisis del Plan Urbanístico de Paysandú, realizada en fecha lunes 16 de junio, se reúnen los integrantes que se detallan: Ing. Agrim. Carina del Palacio por dirección de Planeamiento urbano; Arq. Natalia García por Ordenamiento Territorial; Arq. Julia Ferrero por Dir. Edificaciones; Sr. Julio Da Silva por dirección de Paseos Públicos y Dr. Martín Etchebarne por Asesoría Letrada. De acuerdo a reunión mantenida el lunes 2 de junio de 2014, con la Comisión de Legislación de la Junta Departamental y la Arq. Natalia García, se ha solicitado un informe técnico de la reforma propuesta por la Empresa Forbel en el Padrón No. 19088 según Expediente No. 21/0033/2014 elevado a consideración de la Junta Departamental por tratarse de una construcción en área de retiro frontal del mismo.

Se considera que el cerramiento del alero que fue construido en oportunidad del Expediente No. 21/010/2014 con 20/0230/2014, autorizado por Decreto No. 5183/06 de la Junta Departamental, cuenta con Permiso Municipal en Expediente No. 20/0299/2005 y no condiciona la imagen de la industria ya instalada, ni agrega más elementos que los ya existentes en cuanto a la intervención del paisaje. Se trata del cerramiento de un área que ya está considerada como edificada en cuanto a las Declaraciones Juradas de Caracterización urbana ingresadas en la Dirección Nacional de Catastro.

Esta Sala no tiene objeciones desde el punto de vista del uso del suelo sobre si es tinglado o galpón, ya que cumple con lo indicado en el Dto. De Higiene de la Vivienda No. 8289 en su Ao. 57, numeral 6, inciso c

(categoría 3G tinglados); “Construcciones simples de cubiertas y paramentos de zinc, aluminio o fibrocemento, pisos de cementos y aberturas simples”, definiendo conceptualmente la edificación de tinglados. Se solicita se eleve a la Junta Departamental para agregar al Expediente No. 21/033/2014”.

Si bien dicho proyecto no respeta el retiro frontal de 4 metros e invade en un área total de retiros frontales del padrón en un 0,07%, la Comisión da por satisfactorias las explicaciones técnicas recibidas y sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETO
ARTÍCULO 1o.- Autorízanse las obras de ampliación del tinglado ubicado en el Padrón No. 19088, propiedad de la Empresa Forbel S.A., de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0216/2014.
ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc...
Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.
Ramón Appratto. Walter Duarte. Jorge Bartaburu”.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Reconozco que el informe es largo y entró fuera de hora, pero de cualquier manera el tratamiento en la comisión hace mucho tiempo que lo estamos llevando a cabo, incluso concurrimos al lugar, presentamos nuestros reparos con respecto al pedido, tal como venía de la empresa. Tomamos los recaudos necesarios a los efectos de que se cumplieran determinadas obligaciones, que entendíamos eran de rigor. Tuvimos en cuenta como precedente una actuación que existió en el 2006, por la cual a esta empresa se le había permitido hacer un tinglado en una zona de retiros.

En este momento la empresa nos planteó que tenía urgencia en extender dicho tinglado a los efectos de concretar envíos de citrus a Estados Unidos; eran exigencias que se le marcaban para poder exportar. En determinado momento, aparte de concurrir al lugar y de interiorizarnos del tema, pedimos que concurren a comisión –ya que no había podido concurrir el día de la visita- la arquitecta Natalia García, perteneciente a la Oficina de Ordenamiento. Vino a comisión y le hicimos nuestro planteo. Como comisión nos vimos imbuidos en la necesidad del Poder Ejecutivo de agilizar exportaciones y de que había acabado de conseguir exportar citrus a Estados Unidos, hecho que hacía 13 o 14 años no se conseguía. Debido a ello y a las exigencias que ponían los importadores, se necesitaba esta obra. No obstante, tomamos las providencias de que no hubiera problemas desde el punto de

vista de la autorización y tomamos el título “construcción de un galpón”, tratamos de que se ampliara un tinglado y le dijimos a la funcionaria de Ordenamiento Territorial que si ellos y los técnicos del Municipio estudiaban los puntos de la construcción y nos daban los criterios técnicos por los que eso no era considerado un galpón, haríamos lo mismo que hicimos con respecto a los retiros en el año 2006.

Los informantes del Cuerpo técnico municipal mandan una respuesta, esclareciendo al final de ella de qué se trata cuando dice: (lee) *“Esta Sala no tiene objeciones desde el punto de vista del uso del suelo sobre si es tinglado o galpón, ya que cumple con lo indicado en el Decreto de Higiene de la Vivienda Nor.8289 en su Artículo 57, Numeral 6, inciso c) (categoría 3G tinglados);”* Y cuando define a los tinglados, dice: *“Construcciones simples de cubiertas y paramentos de zinc, aluminio o fibrocemento, pisos de cemento y aberturas simples”, definiendo conceptualmente la edificación de tinglados. Se solicita se eleve a la Junta Departamental para agregar al Expediente Nro.21/033/2014.”*

Como comisión le pedimos al arquitecto Pons, proyectista de la obra, que nos diera garantías de que la evacuación de los pluviales no traería inconvenientes, tal como le exigimos en el año 2006, aportando dicho profesional un informe descriptivo de las medidas que va a tomar para que no haya problemas en este sentido.

Como todo, autorizar las obras de ampliación implica hacer una excepción y no significa que nos desprendamos de la responsabilidad de que la Intendencia, a través de sus oficinas técnicas, siga observando que lo que se desarrolla sea lo que se dijo y que el tema de los pluviales funcione adecuadamente, como el arquitecto Pons nos dio a entender, quien se comprometió con su firma en un informe técnico que se ajunta al expediente.

Por eso pido al Cuerpo que, si no tiene inconveniente –porque hay cierta urgencia para concretar esas exportaciones-, apoye el proyecto de decreto que propone la Comisión.

(Entra el señor edil Pizzorno)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Algunas precisiones. Según señalamos en comisión, este era un tema muy sensible, lo teníamos a estudio. Anoche nuestra bancada, luego de evaluar los aspectos que se consideraron, entendió que no teníamos la suficiente información y, por tanto, se pediría su vuelta a comisión. Particularmente, uno de los informes que nos pareció importante tener es alguna especificación acerca de en qué situaciones concretas el escurrimiento en la zona puede llegar a afectar a los vecinos de los barrios cercanos. Decimos esto ya que algunos informes técnicos proponen algún mecanismo técnico para disminuir la velocidad del agua en casos de lluvia, si bien no estaría claro a qué tipo precipitación se refiere, en cuanto a volumen, por ejemplo, si llovieran 100 milímetros en una hora, ¿los sistemas que se prevén colapsan o están diseñados de manera tal que pueden resolver la situación? Esos números concretos, que naturalmente deben ser elaborados por técnicos, no están y eso nos genera preocupación.

Decimos esto porque este tema ya ha sido tratado en Sala. Todos sabemos lo que ha padecido un barrio allí cercano; no es culpa de la empresa que este barrio se haya construido en un lugar tan bajo, inadecuado; tampoco es su culpa de que no haya cordones-cuneta. Uno de los problemas es cómo coordinar la actividad público-privada. Esto vuelca a una cuneta, que en general no está en buenas condiciones – lo pudimos constatar con la Comisión, cuando visitamos el lugar. Hay otras obras de ingeniería en la zona, obras de arte relativas a los desagües pluviales que más que

ser inadecuadas suelen estar sucias. Esas tareas de mantenimiento no son competencia de la empresa, más allá de que por voluntad propia lo pueda hacer. Como es sabido, hay planes y acuerdos de compromisos sociales de las empresas con la sociedad civil. En este caso se podrían celebrar acuerdos, pero hasta ahora estamos a expensas de que la empresa quiera limpiar una zona que además institucionalmente no le corresponde. Si en un futuro ocurriera un problema –un auto o una persona caen en una zanja-, no sé si la empresa no puede ser responsabilizada por hacer algo que no le compete hacer. Esos son aspectos que se pueden resolver pero que aún no están resueltos. Por esto entendemos que el tema debe volver a comisión, para buscar ajustar alguna cláusula en ese sentido, incorporando incluso a la Intendencia a su discusión.

Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: en principio no tenemos inconveniente en que el tema vuelva a comisión. Sí le pedimos al edil preopinante, integrante de la misma, que lleve algo armado respecto a los requisitos que se pedirían. Por lo que veo, se apunta a la evacuación de los desagües pluviales. Si el informe del arquitecto Pons tiene carencias, sería importante determinar cuáles son para que salga de la reunión de comisión, enviarle un oficio o invitarlo a venir, pero que lo haga ya con esos inconvenientes resueltos.

Lo del acuerdo entre la fábrica y la Intendencia para hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento de las cunetas, si se puede llegar a algún acuerdo –si bien es una tarea que haría un privado en una calle, que es bien público, y le correspondería a la Intendencia-, que se traiga a comisión una especie de preproyecto para proponer hacer a la Intendencia.

De cualquier manera, urge sacar este tema adelante por lo que ya dije. Después nos quejamos de que no hay fuentes de trabajo, de que no hay exportaciones no se cuanto. Vamos a tratar de hacer todos en común y con el mejor esfuerzo como lo demuestra el informe que ya hizo la comisión, ultimamos esos detalles que son de preocupación plausible. No voy a criticar que se quiera extremar los cuidados, porque ya en el año 2006 recuerdo que, con respecto a ese barrio, no sé si el edil preopinante se refería al barrio IC10 que está frente a la fábrica, ya tuvimos problemas y se solucionaron. Lo que vamos a tratar de hacer, es que se sigan solucionando y para ello solicitamos la ayuda de quienes tienen todavía dudas, para que las evacuen lo más rápido posible en la comisión y con el trabajo de la misma.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR. ANDRUSYSZYN: Gracias, señor Presidente. En primer término, siempre están amenazando con la fuente de trabajo, pero es otro el problema, las viviendas de los vecinos que se inundan. Nos preocupa porque ya hubo denuncias en esta Junta y las seguiremos teniendo si autorizamos algo que le falta algún dato.

Para que haya una rápida solución –porque las que se brindan no son muy confiables- deberían hacer un cálculo del agua que escurre, la superficie cubierta con los techos, determinar el volumen de agua que va hacia las cunetas y las dimensiones de los desagües.

De esa manera, estaríamos tranquilos. No sé a quien le corresponde hacer los desagües, pero se tendría que cumplir, si no seguirán los problemas de inundación en toda esa zona. O sea que la comisión debería elaborar un informe con datos y a partir de ahí la Intendencia sabrá qué hacer, si una cuneta de un metro o

de diez, si la empresa tiene un tinglado de tantos metros del que caerá tanta agua, etcétera.

Me parece que para solucionar este tema, si nosotros tenemos la seguridad de que la zona no se inundará más, que es el punto de mayor objeción, lo demás ya lo explicó el edil que habló antes.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: Efectivamente la comisión ha trabajado mucho este tema, incluso cuando estaba en receso nos pareció importante ir a la empresa, aunque sea para tener una visión directa.

Lamentablemente, una vez más no nos acompañaron los técnicos de la Intendencia, porque justamente esta está involucrada, aún así los recibimos en comisión, pero hubiera sido mejor que nos acompañaran al lugar, porque ahí hay todo un tema de mantenimiento de obras viales, que es fundamental, y hay que trabajar mancomunadamente entre todos los interesados, si no los problemas pueden ser más graves de los que ya hay.

Si no hay objeciones, se pasaría a votar el pase en comisión.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR. OYANARTE: Se me ocurre, del mismo modo que Andrusyszyn hizo alguna observación, que debería estudiarse los desagües que van hacia el predio, que se encargue la empresa, que es a la que le corresponde hacerlo.

Existen soluciones para reducir la velocidad de salida del agua, cualquier técnico lo sabe, ya sea con pequeñas piletas de decantación. Lo que es externo a la fábrica, debería ser responsabilidad de la Intendencia buscar una solución y evitar las inundaciones a estos vecinos.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR. APPRATTO: Vamos a votar, el pase a comisión, porque si no nos vamos a quedar sin nada.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se solicita que el tema permanezca en la comisión.
Por la afirmativa

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0291/2014.- VISTO el Expediente No. 20/0216/2014 remitido por la Intendencia Departamental, donde plantea la autorización para construir un galpón en el padrón No. 19088 del departamento de Paysandú, presentada por la Empresa FORBEL S.A.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa aconsejando autorizar las obras de ampliación mencionadas; II) que en Sala de solicita que el tema vuelva a Comisión para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.-Vuelva a Comisión de Legislación y Apelaciones para su tratamiento”.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR. DUARTE: Solicito al Cuerpo la prórroga de la hora para leer lo que sería la síntesis de una resolución respecto al tema de la sesión extraordinaria.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Vamos a hacer lo siguiente, prorrogamos 5 minutos, hasta terminar el tema. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

(Salen los señores ediles Banquerque, Henderson y Andrusyszyn)

Tiene la palabra el señor Edil.

SR. DUARTE: Gracias. Elaboré un proyecto de resolución que dice así: Se oficia al Ministerio de Trabajo, señalando que la Junta Departamental de Paysandú

expresa su preocupación por las denuncias recibidas por el Sunca en el día de la fecha, que en lo fundamental plantean:

1º. Situación de despido de dos delegados sindicales en la obra del Hotel de Termas de Almirón.

2º. Situación en la obra del Complejo Habitacional “Los Teros” en Ferreira Aldunate y N°1, donde trabajarían 38 trabajadores e xtranjeros indocumentados y sin respetarse, respecto a ellos el laudo; así como también denuncian sus condiciones de alojamiento y la falta de medidas de seguridad.

3º. Situación en la obra de ALUR en Nuevo Paysandú, donde no se respetaran condiciones de seguridad, facilitar el traslado de heridos y la cuota de género en la contratación de personal.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración lo expresado por el señor edil Duarte. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0286/2014.- VISTO la solicitud del Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio, efectuada en la media hora previa y la nota del SUNCA recibida por la Mesa en el día de la fecha.***

CONSIDERANDO I) que se resolvió recibir en régimen de Comisión General a los dirigentes del SUNCA, a fin de que planteen la situación conflictiva por la que atraviesan;

II) que luego de finalizada la exposición de los delegados sindicales, se realizaron preguntas por parte de los señores Ediles, las cuales fueron respondidas por la delegación;

III) que posteriormente se propuso que las palabras vertidas en la oportunidad pasen a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y se remitan oficios a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a ALUR;

IV) que, asimismo, el Sr. Edil Dr. Walter Duarte da lectura a un Proyecto de Declaración que se elaboró respecto al tema, solicitando sea publicado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.-Radíquese el tema, con las palabras vertidas en Sala, en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

2.-Remítase oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a ALUR, planteando la situación expuesta.

3.-Publíquese la Declaración a la que se refiere el CONSIDERANDO IV)”.

32.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

33.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Se levanta la sesión.

Así se hace, siendo la hora 0:01